Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de noviembre del 2014. No. 93

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 480/2014 II P.O. por medio del cual se adiciona una fracción V al párrafo primero y se reforma el párrafo quinto del artículo 21 del Decreto No. 464/2014 II P.O., que expide la Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4366

-0-

DECRETO No. 598/2014 I P.O. por medio del cual se reforma el artículo 165 del Código de Procedimientos Penales del Estado; se reforma el artículo 66 de la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado.

Pág. 4367

-0-

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ACUERDO del C. Auditor Superior del Estado de Chihuahua por el que delega la representación legal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua al Lic. Antonio Eduardo García Durán.

Pág. 4369

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/080/2014, relativa a la adquisición de material, accesorios y suministros de laboratorio, solicitados por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4370

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de la Licitación UACH-CCMS-06-2014/P relativa a la construcción del Edificio de Laboratorios de Ingeniería Aeroespacial de la Facultad de Ingeniería de la U.A.CH. ubicada en el Nuevo Campus Universitario.

Pág. 4371

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

LICITACIÓN Pública Estatal CA-OM-23-2014 relativa a la adquisición, (suministro e instalación) de “Simulador de Manejo”, para Fuerzas del Orden, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Pág.4372

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4373 a la Pág. 4416

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO No.
480/2014 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción V al párrafo primero y se reforma el párrafo quinto del artículo 21 del Decreto No. 464/2014 II P.O., que expide la Ley de Impulso al Conocimiento, Competitividad e Innovación Tecnológica para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 21.- Integración de la Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por:

I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría de Economía.

II. Los titulares de las Secretarías de Hacienda; de Desarrollo Urbano y Ecología; de Desarrollo Rural; de Educación, Cultura y Deporte, y de Salud.

III. Dos titulares de las Instituciones de Educación Superior más importantes en el Estado de Chihuahua, que se destaquen por su enfoque y priorización a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, que serán seleccionados e invitados por el Consejo General.

IV. El Titular de uno de los Centros Públicos de Investigación más importantes en el Estado de Chihuahua, mismo que será invitado por el Consejo General.

V. Un empresario representante del sector productivo, designado de entre los seis a que se refiere el último párrafo del presente artículo.

Además contará con un Secretario, que será el Director General, con voz pero sin voto.

En caso de ausencia, los titulares podrán nombrar a un suplente con nivel no inferior a Subsecretario o equivalente, que cuente con capacidad de decisión institucional.

El Reglamento Interior del Instituto establecerá el mecanismo de definición de los integrantes de la Junta Directiva que comprenden las fracciones III y IV anteriores, la formalidad y periodicidad de las sesiones de la Junta Directiva, que no podrá ser menor a seis veces al año, los mecanismos para la toma y validez de sus resoluciones, así como las facultades de sus integrantes en el funcionamiento y operación de la misma.

Así mismo, contará con la presencia permanente de seis empresarios representantes del sector productivo que tengan cobertura y representatividad estatal, nombrados en los términos del reglamento interior, **uno de los seis formará parte de la Junta Directiva, con derecho a voz y voto, los cinco restantes únicamente tendrán derecho a voz.**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. PEDRO ADALBERTO VILLALOBOS FRAGOSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MAYRA GUADALUPE CHÁVEZ JIMÉNEZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

DECRETO Nº.
598/2014 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 165 del Código de Procedimientos Penales del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 165. Supuestos de flagrancia.
Se podrá detener a una persona sin orden judicial en caso de flagrancia. Se entiende que hay flagrancia cuando:

I. La persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o

II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que:

a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, inciso b), de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 66 de la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 66. Supuestos de flagrancia.
Se podrá detener al adolescente sin orden judicial en caso de flagrancia. Se entiende que hay flagrancia cuando:

I. El adolescente es detenido en el momento de estar cometiendo un hecho delictivo, o

II. Inmediatamente después de cometerlo es detenido, en virtud de que:

a) Es sorprendido cometiendo el hecho delictivo y es perseguido material e ininterrumpidamente, o

b) Cuando el adolescente sea señalado por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con él en la comisión del hecho delictivo y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del mismo o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en él.

Para los efectos de la fracción II, inciso b), de este precepto, se considera que el adolescente ha sido detenido en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el hecho delictivo no se haya interrumpido su búsqueda o localización.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE. DIP. RODRIGO DE LA ROSA RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FERNANDO REYES RAMÍREZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Número DAS/1007/2014

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C.P.C. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES, en mi carácter de Auditor Superior del Estado de Chihuahua, cargo conferido por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 714/2011 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 102 el 21 de diciembre de 2011:

CONSIDERANDO

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 11, fracciones II y VI de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, corresponde al Auditor Superior delegar la representación legal de la Auditoría Superior, expedir certificaciones sobre la existencia de documentos que obren en sus archivos, así como la autenticidad de aquéllos generados por la Auditoría Superior, en los términos de la ley de la materia, pudiendo delegar esta facultad al Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento.

Que según el artículo 18, fracciones II de la ley mencionada en el párrafo que antecede, establece que es facultad del Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento ejercer, por delegación del Auditor Superior, la representación legal de la Auditoría Superior.

Que resulta conveniente delegar la representación legal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua al Lic. Antonio Eduardo García Durán, Auditor Especial de Normatividad y Seguimiento de este Órgano Técnico, así como aquella que consiste en expedir certificaciones, teniendo a bien el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega la representación legal de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua al Lic. Antonio Eduardo García Durán, con el objeto de que se sirva ejercerla ante todo tipo de autoridades o de terceros, sean de derecho público o privado; ante las autoridades competentes en ejercicio y seguimiento de las acciones de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, en cumplimiento de los decretos que emita el Congreso del Estado de Chihuahua, de las órdenes giradas por su Comisión de Fiscalización dentro del proceso de fiscalización de las cuentas públicas y/o estados financieros de los diversos entes; así como de las obligaciones contraídas mediante convenios suscritos por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; de igual forma representar este Órgano Técnico en cualquier procedimiento legal en el que actualmente, o en lo futuro, intervenga como parte o tercero interesado, sea que el juicio se inicie o substancie ante autoridades federales, estatales o municipales; así como suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Auditoria Superior del Estado.

SEGUNDO.- Se delega al Lic. Antonio Eduardo García Duran la facultad legal para expedir certificaciones sobre la existencia de documentos que obren en los archivos de la Auditoría Superior del Estado y para que autentifique los documentos generados por esta en los términos de su ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua Chih. a 18 de noviembre de 2014.- El Auditor Superior del Estado de Chihuahua, C.P.C. Jesús Manuel Esparza Flores.- Rúbrica.

C.P.C. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/080/2014
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **SH/080/2014,** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO,** SOLICITADOS POR LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
UNO	200	PAQUETE DE HISOPOS Y MATERIALES PARA MUESTRAS DE ADN
DOS	10	PAQUETE DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL **19 AL 25 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **9:00 A 15:00 HORAS** Y EL DÍA **26 DE NOVIEMBRE** EN UN HORARIO DE **9:00 A 10:30 HORAS.**.	$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**26 DE NOVIEMBRE** DE 2014 A LAS **11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **2 DE DICIEMBRE DE 2014** A LAS **09:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE $ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
- PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A OCTUBRE DE 2014.

3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 50%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARÍN GARCÍA
Rúbrica

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará según oficio de aprobación No. 2014-FAM14S-A-0004 de fecha 21 de Agosto de 2014 y con recursos generados por la Universidad ò provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-06-2014/P	Construcción del Edificio de Laboratorios de Ingeniería Aeroespacial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Nuevo Universitario	Albañilería, herrería, carpintería, instalaciones, ventaneria, cancelería, acabados y pintura.	24/11/2014 09:00 horas en el acceso principal del Edificio Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el campus II, en la ciudad de Chihuahua, Chih.,	27/11/2014 a las 14:00 horas	01/12/2014 a las 8:30 horas	08/12/2014	365 DIAS NATURALES	$ 5'000,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: en el acceso principal del Edificio Administrativo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el campus II, en la ciudad de Chihuahua, Chih,, siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En la Facultad de Ingeniería ubicada en el Campus II de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Chih.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el mismo día de la visita de obra a las 12:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

A).- Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2014, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 123, 130, 151, 154, 173, 233, 234, 310, 333 y 341 relativas a: Pailería y soldadura, edificación, líneas de construcción y redes de distribución de agua, drenajes, plataformas para edificios, tableros, subestación, instalaciones, aire acondicionado y apartarayos.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.-Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración publica, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición.
Las bases del concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de $6,000.00 m.n (Seis mil pesos 00/100mn), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la licitación.

5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Publica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih., a 19 de Noviembre del 2014
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

ING. AMARO MEDINA TARIN
COORDINADOR DE CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL JUÁREZ, CHIH.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CA-OM-23-2014

El Municipio de Juárez, Chihuahua, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de los artículos 31 fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA CA-OM-23-2014**, relativa a la **Adquisición, (Suministro e Instalación)** de **"Simulador de Manejo" para Fuerzas del Orden**, solicitado por **la Secretaría de Seguridad Pública Municipal**, en los términos que a continuación se describe:

Partidas	Descripción	Lugar y plazo de entrega de los bienes	Capital Contable mínimo requerido	Idioma y Moneda de la Propuesta	
1	**Adquisición, (Suministro e Instalación de Simulador de Manejo" para Fuerzas del Orden,** de conformidad con el **Anexo 1 de las Bases de licitación**.	Secretaría de Seguridad Pública Municipal.	$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	Español y Moneda Nacional.	
Costo de las Bases	**Período para Adquirir Bases**	**Junta de Aclaraciones**	**Apertura de Propuestas Técnicas**	**Apertura de Propuestas Económicas**	**Fallo**
$2,018.70 no reembolsables	Los días 20 y 21 de Noviembre de 2014 De las 09:00 a las 13:00 horas	27 de Noviembre de 2014 13:00 horas	04 de Diciembre de 2014 13:00 horas	04 de Diciembre de 2014 13:00 horas	08 de Diciembre de 2014 13:00 horas

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta y podrán adquirirse en la **Unidad Jurídica de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la unidad administrativa Licenciado Benito Juárez García, situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

2.- El pago de las bases deberá realizarse en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma unidad administrativa, previa presentación de orden de pago entregada por la unidad jurídica de **Oficialía Mayor.**

3.- La junta de aclaraciones de las bases se efectuará en la sala de juntas de la **Oficialía Mayor** situada en el segundo piso, ala norte, de la misma unidad administrativa.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1.- Adquirir las bases de la licitación en las fechas señaladas para su venta.

2.- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria. Asimismo, deberá adjuntar el último pago provisional de Impuestos Federales 2014, así como la Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2013. De igual manera, acreditar un capital contable mínimo de $1,000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

3.- Currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

4.- Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

C).- CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO.

1.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

2.- En la presente licitación **no se otorgará anticipo**. El pago se efectuará en una sola partida dentro de los quince días posteriores a la entrega, (Suministro e Instalación), de los bienes motivo de la presente licitación, previa autorización de la Tesorería del Municipio de Juárez, y mediante la presentación de la facturación en la que conste la recepción a satisfacción por parte de la dependencia requirente.

D).- GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el numeral 2 del inciso b), deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Todos los eventos licitatorios tendrán verificativo en la sala de juntas de la **Oficialía Mayor**, ubicada en el ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciada Benito Juárez García, situada en la Avenida Francisco Villa, número 950 norte, colonia Centro, en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 19 de Noviembre de 2014.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1101/11** relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBBA BANORTE, contra JOSÉ ANGEL FLORES y NORBERTHA RENOVATO SÁNCHEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------
Agréguese a los autos el escrito presentado por **ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ**. Toda vez que los avalúos rendidos no fueron impugnados dentro del plazo de ley se declaran firmes, por lo tanto, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle REY LUIS XIV NÚMERO 18329 INTERIOR 69 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY II ETAPA DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 75.6000 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 101 A FOLIO 102 DEL LIBRO 3719 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de $242,924.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $161,949.83 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.----------
N O T I F I Q U E S E:----------
Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-/7

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 29 DE OCTUBRE DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA,
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

JOSE ANGEL FLORES 4208-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
STA. BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. ANA GUADALUPE SILVA MARTINEZ** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la Calle sin nombre Cuadra N. 26-D Col. Barrio de California superficie total de 269.84 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	25.70m	Y	Linda con Terreno Municipal
AL SUR	Mide	28.30m	Y	Linda con Terreno Municipal
AL ESTE	Mide	10.24m	Y	Linda con C. Sin Nombre
AL OESTE	Mide	10.00m	Y	Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA GUADALUPE SILVA MARTINEZ 4203-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERÁCLITO HAGELSIEB LERMA,** Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número **27,563** veintisiete mil quinientos sesenta y tres, de fecha veinticuatro de Octubre del año dos mil catorce, levantada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los SEÑORES **JOSEFINA MERINO BURCIAGA, IRMA QUEZADA MERINO, CELIA QUEZADA MERINO, RAMIRO ALONSO QUEZADA MERINO, LUCINA QUEZADA MERINO y JOSEFINA QUEZADA MERINO,** quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, **SEÑOR CARLOS HUMBERTO QUEZADA,** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el **SEÑOR CARLOS HUMBERTO QUEZADA,** falleció en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el veinticinco de Julio del año dos mil nueve.

2.- Que por acta notarial número **27,592** veintisiete mil quinientos noventa y dos, de fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer el **SEÑOR CARLOS HUMBERTO QUEZADA,** dejó como únicos y universales herederos a los SEÑORES **IRMA QUEZADA MERINO, CELIA QUEZADA MERINO, RAMIRO ALONSO QUEZADA MERINO, LUCINA QUEZADA MERINO y JOSEFINA QUEZADA MERINO.**

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663, dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

CARLOS HUMBERTO QUEZADA 4362-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DELICIAS, CHIH.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Delicias, Chihuahua; siendo las 9:00 horas del día 17 del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce la suscrita, Lic. Jessica María Carreón Durán, Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración de Delicias, Chihuahua, y en ejercicio de las facultades conferidas, conforme al Acuerdo Delegatorio de Facultades número 02/001/2013 de fecha 17 de Octubre de 2013, suscrito por el C.P. Homero Beltrán del Río Méndez, Director de Finanzas y Administración de Ciudad Delicias, de conformidad con los artículos 60 fracción II, 64 fracciones II, IV y V, en correlación con los artículos 122, 123, 124, 125, 126 y 127 fracción III, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y en base al estudio y revisión de los archivos en poder de la Dirección de Finanzas y Administración, y:

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *"es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes;"* por su parte el artículo 162 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua señala: *"el Congreso expedirá las disposiciones hacendarias que establezcan las contribuciones necesarias para los gastos públicos, y podrá variarlas o modificarlas en vista del presupuesto de egresos"*

II. Que las contribuciones, como es el caso del impuesto predial, se encuentran establecidas en los artículos 145 al 154 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, señalando también que el término para liquidar dicho impuesto es bimestral; y que el artículo 21, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, señala que: *"La ignorancia de las Leyes y disposiciones fiscales, no podrá aducirse como excusa de su incumplimiento"*, así como en todo lo relativo a los demás ordenamientos fiscales para el Municipio de Delicias, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2014, de manera general y obligatoria, lo que permite atender el principio de legalidad;

III. Que de la revisión a los archivos en poder de la Dirección de Finanzas y Administración se advierte que los predios descritos en el apartado IV de esta resolución administrativa, tienen un adeudo por concepto de impuesto predial, incluyendo sus accesorios con el Municipio de Delicias; de igual forma se advierte que no se encuentra al corriente del pago del impuesto predial.

IV. Que en consecuencia de lo anterior y por ser necesario dar continuidad al Procedimiento Administrativo de Ejecución iniciado en contra de los contribuyentes listados a continuación, se procede a publicar la Convocatoria a Remate de los siguientes bienes inmuebles, en términos de los dispuesto por el artículo 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua:

VALOR BASE DEL REMATE	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	COLONIA	HORA DEL REMATE
$3,085,950.86	151906	SOTO MORENO MANUEL	NTE CALLE 06 0404	SECTOR NORTE	09:00
$1,406,093.97	440705	SOLTERO DELGADO JOSÉ LUIS	SUR AVE 03 0707	SECTOR SUR	09:30
$1,521,299.41	430318	LAVENANT DE ARRIETA YOLANDA	OTE AVE 04	SECTOR SUR	10:00
$2,268,117.07	80502	ESPINOZA AGUILAR ROSAURA ARACELY	OTE AVE 04 0704	SECTOR ORIENTE	10:30
$1,656,780.10	60405	PRIETO ORTIZ JOSÉ	OTE AVE 06 0105	SECTOR ORIENTE	11:00
$1,712,451.91	701304	SALAS DE ONTIVEROS MERCEDES	NTE CALLE 03 0210	LOTES URBANOS	11:30

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 31 fracc. IV, y 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 al 154, 165 bis, 64 fracc. II, IV y V, 75, 122, 123, 124, 126, 127 fracc. III, 145, 146, 147, 148, 149 fracc. I y II, 205 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1, 2, 4 fracc. II, 6 y demás aplicables de la ley de catastro del estado de chihuahua;; así como los artículos 42, 43, 44, 45, 329, 330, 331 y 332 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; es de resolverse, y se:

RESUELVE

ÚNICO. En términos de lo señalado en el considerando IV de la presente resolución administrativa, realícese la publicación de la Convocatoria a Remate de los bienes inmuebles señalados en el mismo considerando, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días cada una, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo estipulado por el artículo 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; dicha audiencia de remate se llevará a cabo el día 28 del mes de Noviembre del año 2014 en curso, a partir de las 9:00 horas, en las oficinas de esta Autoridad ubicadas en **Circulo del Reloj Público Oriente No. 1 Colonia Centro;** se considerara postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, al escrito en que se haga la postura se acompañará necesariamente un certificado de depósito por un importe cuando menos del 10% por ciento del valor fijado a los bienes en la convocatoria, las posturas deberán contener los siguientes datos, Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor; Si fuere una sociedad, los datos principales de su constitución; Las cantidades que se ofrezcan; Lo que se ofrezca de contado y los términos en que haya de pagarse la diferencia; El interés que debe causar esa diferencia, que no podrá ser menor del nueve por ciento anual.

Así lo acordó y firma de conformidad la Lic. Jessica María Carreón Durán, Subdirectora de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración de Delicias, Chihuahua, siendo el día 17 del mes de Octubre del año 2014.

ATENTAMENTE

LIC. JESSICA MARÍA CARREÓN DURAN
SUBDIRECTORA DE INGRESOS
DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DISTRITO JUDICIAL RAYÓN OCAMPO, CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.–

Que en el expediente civil número 28/2014, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el C. LIC. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ GODÍNEZ APODERADO JURÍDICO DE BENJAMÍN DEMOSS VALENZUELA, se dictó un auto que a la letra dice: -----------------------------

--- OCAMPO, DISTRITO RAYÓN, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. ------------------------------------

--- Con el escrito y anexos recibidos a las trece cincuenta horas del día diecisiete de Junio, presentados por el C. **LIC. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ GODÍNEZ, APODERADO JURÍDICO DEL C. BENJAMÍN DEMOSS VALENZUELA.** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM** para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de los lotes de terreno rústico denominados **"EL POTRERO GRANDE"**, **"EL POTRERO DE LA YEGUA"**, **"LAS TIERRAS DEL GÜEY" Y "LA MESITA"**, ubicados en el Municipio de Moris, Chihuahua. ------------

El primero de los predios **"EL POTRERO GRANDE"**, con superficie de **90** hectáreas, **73** áreas, **74** centiáreas. ----------------------------

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 – 2	S 6° 39 50″ E	202.98
2 – 3	S 43° 23 00″ E	162.94
3 – 4	S 27° 47 27″ E	425.79
4 – 5	S 42° 57 17″ E	277.56
5 – 6	S 26° 48 21″ E	319.31
6 – 7	S 78° 48 53″ E	360.85
7 – 8	N 87° 03 04″ E	991.31
8 – 9	N 46° 08 45″ W	212.17
9 – 10	N 66° 36 53″ W	120.93
10 – 11	S 87° 29 26″ W	251.24
11 – 12	N 27° 03 02″ W	263.87
12 – 13	S 77° 11 45″ W	45.12
13 – 14	N 64° 29 33″ W	557.32
14 – 15	N 42° 50 49″ W	376.45
15 – 16	N 23° 23 07″ W	161.25
16 – 17	N 84° 18 50″ W	232.14
17 – 18	N 61° 54 44″ W	218.76
18 – 19	N 32° 39 03″ W	122.33
19 – 1	S 64° 03 28″ W	41.15

*Predio "**EL POTRERO DE LA YEGUA**", con superficie de **21** hectáreas, **95** áreas, **13** centiáreas.* ------------------------------------

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 – 2	S 68° 05 29″ E	99.16
2 – 3	N 84° 57 03″ E	249.97
3 – 4	N 23° 34 08″ W	162.56
4 – 5	N 80° 12 22″ E	170.48
5 – 6	N 2° 23 09″ E	24.02
6 – 7	S 85° 33 09″ E	90.27
7 – 8	N 4° 36 59″ W	161.52
8 – 9	N 25° 32 15″ W	99.74
9 – 10	N 33° 27 34″ W	137.84
10 – 11	S 74° 08 03″ W	395.05
11 – 1	S 03° 00 21″ W	438.60

*Predio "**LAS TIERRAS DEL GÜEY**", con superficie de **2** hectáreas, **66** áreas **72** centiáreas.* --------------------------------------

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 – 2	S 5° 36 22″ E	163.78
2 – 3	S 86° 04 54″ E	146.34
3 – 4	N 6° 33 03″ W	210.37
4 – 1	S 75° 22 45″ W	142.62

Predio **"LA MESITA"**, con superficie de **76** hectáreas, **09** áreas, **90** centiáreas. --------------------------------------

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 – 2	S 1° 24 39″ W	203.06
2 – 3	S 14° 36 35″ E	218.05
3 – 4	S 17° 37 20″ E	178.37
4 – 5	S 85° 08 08″ W	94.34
5 – 6	S 27° 10 57″ E	83.19
6 – 7	S 41° 38 01″ E	60.21
7 – 8	N 75° 51 09″ E	249.57
8 – 9	S 31° 25 46″ E	232.05
9 – 10	S 54° 44 52″ E	396.76
10 – 11	S 18° 26 06″ W	18.97
11 – 12	S 34° 12 57″ E	30.23
12 – 13	S 80° 22 19″ E	113.60
13 – 14	N 7° 51 12″ E	29.27
14 – 15	N 84° 10 25″ E	49.25
15 – 16	N 16° 06 05″ W	100.96
16 – 17	N 35° 45 14″ E	123.22
17 – 18	N 1° 25 13″ W	121.04
18 – 19	N 16° 59 05″ W	249.90
19 – 20	N 29° 54 49″ W	842.20
20 – 1	S 69° 57 42″ W	531.15

--- Notifíquese la radicación del presente asunto, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, por tres veces

de siete en siete días, a más de fijarse éstas publicaciones en los lugares públicos correspondientes, así como también fijarse un tanto de los edictos en el Juzgado Menor Mixto de la Municipalidad de Moris, Chihuahua, así como también en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de dicho lugar, lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 891 del Código Adjetivo Civil.- -

- - -Y una vez hecho lo anterior, se acordará sobre día y hora para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y la inspección judicial prevista por la Ley, para lo cual deberá comunicar oportunamente las fechas que se fijen para tales efectos, a fin de que se notifique al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Tribunal y al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Rayón, así como para que se sirva notificar a cada uno de los colindantes cuyos planos se acompañan, mismos que pueden ser notificados como sigue: por el Norte: con Gloria Moreno, Manuel de Jesús Demoss Waldemar Demoss y Heriberto Clark; por el Sur: con Alfredo Demoss y Álvaro Clark; por el Este: con Gloria Moreno, Waldemar Demoss, Manuel de Jesús Demoss y Eduardo Moreno; por el Oeste: con Alfredo Demoss, Waldemar Demoss, Eduardo Moreno, Manuel de Jesús Demoss, Luis Alfredo Demoss y Gloria Moreno, de dichos predios, lo cuales se mencionaron con anterioridad. Lo anterior de conformidad con los Artículos 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -

- - - Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los Estrados de éste H. Juzgado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - NOTIFÍQUESE.- -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA **C. LIC. FLOR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, JUEZ DE EJECUCIÓN CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL RAYÓN, ANTE LA **C. LIC. ERIKA VALE VÁZQUEZ**, SECRETARIA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- - - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
OCAMPO, CHIHUAHUA A 18 DE JUNIO DE 2014.

C. LIC. FLOR GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
JUEZ DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYÓN.

C. LIC. ERIKA VAL VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE EJECUCIÓN DE PENAS, CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL RAYÓN.

BENJAMIN DEMOSS VALENZUELA 4027-89-91-93

-0-

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE _83/2014_, DEDUCIDO DEL JUCIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR _LUIS ENRIQUE HOLGUIN RAMOS,_ SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -------------------------------

GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.------------

- - - Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día cuatro de los corrientes, presentado por **LUIS ENRIQUE HOLGUIN RAMOS,** y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 856 y 890 del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM,** a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "BAJIO DE LA CUEVA", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio de Guachochi, Chihuahua, Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 17-11-94 hectáreas (diecisiete hectáreas, once áreas y noventa y cuatro centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias:- -

CUADRO DE CONSTRUCCION

EST.	RUMBOS	DISTANCIAS
1-2	S 86|00 W	46
2-3	S 77-00 W	44
3-4	S 46-40 W	37
4-5	S 7-10 W	92
5-6	S 23-25 W	12
6-7	S 59-00 W	38
7-8	N 76-00 W	53
8-9	S 78-40 W	92
9-10	N 82-10 W	184
10-11	S 70-40 W	52
11-12	S 47-15 W	29
12-13	N-51-15 W	30
13-14	N 29-00 W	5
14-15	S 83-15 W	32
15-16	N 44-30 W	12
16-17	N 27-30 W	9
17-18	N 70-25 W	16
18-19	N 85-00 W	24
1-20	N 89-10 W	19
20-21	S 1-00 W	19
21-22	N 74-20 W	16
22-23	N 45-00 W	10
23-24	N 40-00 E	173
24-25	N 70-00 W	20
25-26	N 30-00 W	14
26-27	N 57-45 W	8
27-28	N 18-00 E	22
28-29	N 28-35 W	54
29-30	N 48-15 E	109
30-31	N 80-50 E	280
31-32	S 58-35 E	281
32-1	S 46-25 E	77

Teniendo las siguientes colindantes: **AL NORESTE.**- ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ. **AL NOROESTE.**- ENRIQUE HOLGUIN GAMEZ. **AL SURESTE.-** JOSE MARIA LOERA MONTOYA. **AL SUROESTE**.- ELIO ACOSTA BUSTILLOS. **AL ESTE.-** TRINIDAD CRUZ YAÑEZ; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Así mismo, se señalan las ***once horas del día veinte de agosto del año en curso***, para el desahogo de la ***Información Testimonial a cargo de un grupo de tres personas*** de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la **Inspección Judicial del inmueble,** se señalan las ***doce horas del mismo día anteriormente señalado***, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Publico y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil; notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta localidad, por tres veces de siete en siete días, conforme al artículo 891 del Código Adjetivo Civil; cítese al Agente del Ministerio Público, el Registrador Público de la Propiedad y los colindantes, haciéndoseles saber el inicio del presente juicio. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones ***en el despacho jurídico ubicado en el predio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de esta población de Guachochi, Chihuahua***, y autorizando para tales efectos al **Licenciado MARIO CESAR PEREZ TREVIZO y/o EDIE JOSÉ FIERRO SANCHEZ y/o CESAR FERNANDO PEREZ BUSTILLOS,** de conformidad con el artículo 60 penúltimo párrafo, 65 y 118 del Código Adjetivo Civil.-**CÚMPLASE.**---

- - - Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Andrés del Río, por y ante el **LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO,** Secretario, con quien actúa y da fe.- DOY FE.--

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVENGA Y PRESENTE JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

A T E N T A M E N T E
GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2014
SECRETARIO

LIC. OMAR MARTINEZ RICO.

BAJIO DE LA CUEVA 4055-89-91-93

-0-

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON
FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO
EXP. No. 84/2014

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "**TALPA**", ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por el **C. LUIS ENRIQUE HOLGUIN RAMOS**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. -
- - - Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día cuatro de junio del año en curso, presentado por **LUIS ENRIQUE HOLGUIN RAMOS,** y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 Fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN AD- PERPETUAM**, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "**TALPA**", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 11-29-08 Has. (ONCE HECTÁREAS, VEINTINUEVE ÁREAS Y CERO OCHO CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuatro de construcción:- - - - - - - - - - - - - - - - -

EST.	RUMBOS	DISTANCIA
1-2	N 75º45´E	295
2-3	S 44-25E	61
3-4	N 29-00E	167
4-5	N 32-05W	108
5-6	N 33-40W	106
6-7	N 86-25W	89
7-8	S 14-00E	40
8-9	S 86-25E	199
9-10	S 19-20W	79
10-11	S78-00W	34
11-12	S 7-25W	34
12-13	S 1-05W	137
13-14	S35-35E	17
14-1	S72-00E	69

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORESTE, UBEL PEREZ ARMENDARIZ; AN NORESTE, ANTIOCO BUSTILLOS ARTEAGA; AL SUR, MARISELA AGUIRRE GARCIA; AL OESTE, MARICELA AGUIRRE GARCIA.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las *diez horas del día siete de julio del año en curso*, para el desahogo de la *Información Testimonial a cargo de un grupo de personas* de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las *trece horas del mismo día anteriormente señalado*, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Publico y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en *la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de esta población, autorizando para tales efectos al licenciado MARIO CESAR PEREZ TREVIZO Y/O EDIE JOSE FIERRO SANCHEZ Y/O CESAR FERNANDO PEREZ BUSTILLOS,* en los términos de los Artículos 60 Párrafo Cuarto, y 118 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- -
A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, POR Y ANTE EL LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ RICO, SECRETARIO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- - - - - - - - - -
Dos firmas ilegibles.- -

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, a fin de que quien se crea con mejor derecho, comparezca al Juicio mencionado a hacer valer en la forma que mejor convenga y presente justificación del mismo.-

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
GUACHOCHI, CHIH. JUNIO 06 DEL 2014
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. LIC. OMAR MARTÍNEZ RICO.

LUIS ENRIQUE HOLGUIN RAMOS 4054-89-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 10 de noviembre de 2014, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número 15, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 22,955 en el volumen 664 de la Notaria a mi cargo, comparecieron los señores **MARIANO RUIZ PEREA y MARIO MANUEL RUIZ PEREA**, por sus propios derechos y como legatario, así como el señor **FERMIN GONZALEZ PEREA** en su carácter de Albacea en la sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL RUIZ ARBALLO**, persona que falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y ocho, por lo que siendo los únicos interesados comparecen a llevar a cabo el presente procedimiento. Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer el trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 632 y 633 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considere con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 10 de noviembre del 2014

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

MANUEL RUIZ ARBALLO 4329-93-95

-0-

JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON
FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO
DISTRITO JUDICIAL ANDRES DEL RIO
EXP. No. 150/2014

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil que al rubro se indica, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "**AGUA ESCONDIDA**", ubicado en este Municipio de Guachochi, Chihuahua, promovidas por **NEMECIO BANDA CHÁVEZ**, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
GUACHOCHI, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.- -
- - - Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día doce de septiembre del año en curso, presentado por **NEMECIO BANDA CHAVEZ,** y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 Fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN AD- PERPETUAM**, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio rústico denominado "**AGUA ESCONDIDA**", y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 1-52-15 has. (UNA HECTÁREA, CINCUENTA Y DOS ÁREAS Y QUINCE CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias que se ubican en el siguiente cuatro de construcción:- -

DIST.	RUMBOS	DIST.
1-2	S15o15 E	162
2-3	S 1-20 W	98
3-4	N29-15 E	30
4-5	N57-00 E	28
5-6	N74-00 E	10
6-7	S35-30 E	94
7-8	S70-00 E	8
8-9	N16-30 W	180
9-10	N22-00 W	100
10-1	S75-40 W	40

Teniendo los siguientes colindantes: AL NORTE, ROSENDO BANDA CHAVEZ; AL SUR, BASILIA HOLGUIN CONTRERAS; AL ESTE, FLORENTINA HOLGUIN CONTRERAS y BASILIA HOLGUIN CONTRERAS; AL OESTE, ELVIRA NEVAREZ CRUZ.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las *diez horas del día veinte de octubre del año en curso*, para el desahogo de la *Información Testimonial a cargo de un grupo de personas* de notorio arraigo en el lugar de la ubicación del inmueble, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las *catorce horas del mismo día anteriormente señalado*, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Publico y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los artículos 129, 130, 131, 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldo de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en *el Despacho jurídico ubicado en el predio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de esta población de Guachochi, Chihuahua, autorizando para tales efectos al LICENCIADO MARIO CÉSAR PÉREZ TREVIZO Y/O CESAR FERNANDO PEREZ BUSTILLOS*, en los términos de los artículos 60 Párrafo Cuarto, y 118 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - - - -
A S Í LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO, JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS CON FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO, DISTRITO JUDICIAL ANDRÉS DEL RÍO, POR Y ANTE EL LICENCIADO OMAR MARTÍNEZ RICO, SECRETARIO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- -
Dos firmas ilegibles.- -

Lo que se hace del conocimiento del Público en general, a fin de que quien se crea con mejor derecho, comparezca al Juicio mencionado a hacer valer en la forma que mejor convenga y presente justificación del mismo.-

A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
GUACHOCHI, CHIH. SEPTIEMBRE 29 DEL 2014
EL SECRETARIO DEL JUZGADO

C. LIC. OMAR MARTÍNEZ RICO.

NEMECIO BANDA CHAVEZ 4053-89-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: GERARDO ALONSO JUANITO VENCES MEZA
Y VALERIA FERNANDA VENCES MEZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **808/13**, relativo al juicio **SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS**, promovido por **GERARDO ARMANDO VENCES GÓMEZ**, en contra de **MARÍA PATRICIA JUANITA MEZA RUIZ, GERARDO ALONSO JUANITO VENCES MEZA Y VALERIA FERNANDA VENCES MEZA,** se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice: ---

"SENTENCIA DEFINITIVA. En Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinte de octubre de dos mil catorce.- RESUELVE.- PRIMERO. Ha procedido la vía **SUMARIA DE ALIMENTOS.- SEGUNDO.** El actor, señor **GERARDO ARMANDO VENCES GÓMEZ,** acreditó los hechos constitutivos de su acción. La señora **MARÍA PATRICIA JUANITA MEZA RUIZ** no se encontró legitimada en autos; el señor **GERARDO ALONSO JUANITO VENCES MEZA** y señora **VALERIA FERNANDA VENCES MEZA,** incurrieron en rebeldía; en tal virtud **TERCERO.** Se ordena la cancelación de la pensión alimenticia a cuyo pago se obligó el señor **GERARDO ARMANDO VENCES GÓMEZ** a favor de su hijo **GERARDO ALONSO JUANITO** y de su hija **VALERIA FERNANDA** de apellidos **VENCES MEZA,** a razón del 50 % (cincuenta por ciento por ciento) de la totalidad de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, en el convenio celebrado en los autos del expediente número 215/2002 del índice del Juzgado Segundo de lo civil del Distrito Judicial Hidalgo; por lo tanto **CUARTO.** Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia definitiva, gírese el oficio de cancelación correspondiente a la fuente empleadora del señor **GERARDO ARMANDO VENCES GÓMEZ** a fin de que deje sin efecto el descuento de pensión de alimentos antes mencionada y que fue reducida de manera provisional por auto de fecha siete de octubre de dos mil trece.- **QUINTO.** Notifíquese en forma personal esta sentencia definitiva al señor **GERARDO ARMANDO VENCES GÓMEZ** y al C. **GERARDO ALONSO JUANITO** y a la señora **VALERIA FERNANDA** ambos de apellidos **VENCES MEZA,** por medio de edictos que deberán publicarse en la forma que para tal efecto se precisó en la parte considerativa.- **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR MEDIO DE EDICTOS** -Así en forma definitiva lo resolvió y lo firma el C. licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO,** Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, licenciada **ALICIA LUNA ORTEGA**, por ausencia accidental de la titular, y conforme a lo establecido por los Artículos 177, 179 y 188 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en los artículos 72 del Código de Procedimientos Civiles. **DOY FE"**. Dos rúbricas ilegibles. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ALICIA LUNA ORTEGA.

MARIA PATRICIA JUANITA MEZA RUIZ 4050-89-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES,** Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día siete de noviembre del año dos mil catorce, comparecieron las Señoras **ARSENIA RAMÍREZ SÁNCHEZ, NORMA ANGÉLICA SÁENZ RAMÍREZ** y **ELVIA ELENA SÁENZ RAMÍREZ** por su propio derecho y la primera además en su carácter de Apoderada de los Señores **JOSÉ ALFREDO SÁENZ RAMÍREZ, HILDA PATRICIA SÁENZ RAMÍREZ** y **KARLA ROCÍO SÁENZ RAMÍREZ,** quienes manifestaron ser esposa e hijos, respetivamente, del autor del autor de la Sucesión, el Señor **TOMÁS SÁENZ HERRERA,** a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en acta registrada con el número 11,413 once mil cuatrocientos trece en el Volumen Trece del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría. ----------

Las comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.----------

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. ----------

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. ----------

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

TOMAS SÁENZ HERRERA 4363-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. SAUL REYES NUÑEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.6** DE LA **MANZANA No. 540,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA PRIMERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	Lote No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0039 A LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

SAUL REYES NUÑEZ 4236-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL
UNO DE DOS

EL **LICENCIADO FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA**, Notario Público Número Cuatro, del Distrito Judicial Benito Juárez, con fundamento en lo establecido por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, hago del conocimiento del público en general que por acta notarial número 27,591 (Veintisiete mil quinientos noventa y uno) de fecha tres de Noviembre del dos mil catorce, levantada ante la fé del suscrito Notario, comparecieron ante esta Notaría el señor **JESUS SOCORRO MALDONADO MENDOZA,** por sus propios derechos y en representación de los señores **DELIA, NORMA ELOY, IRENE ELODIA, OSVALDO ADRIAN, Y FABIAN CLEOFAS MALDONADO MENDOZA** y los señores **ENRIQUE VALENZUELA MALDONADO Y GILBERTO VALENZUELA MALDONADO,** por sus propios derechos y en representación de **GUSTAVO, LETICIA, MA. SOCORRO, MARIBEL Y HORTENCIA, VALENZUELA MALDONADO,** hijos de la señora **ELVA CONSUELO MALDONADO MENDOZA** quienes solicitan la radicación y tramitación en esta Notaría de la sucesión intestamentaria a bienes de sus padres y abuelos respectivamente **SEÑORES JOSE PABLO MALDONADO MALDONADO Y MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA MALDONADO** habiendo manifestado, bajo protesta de decir verdad:

1.- Que el **SEÑOR JOSE PABLO MALDONADO,** falleció en Colonia Alvaro Obregon, Cuauhtémoc, Chihuahua, el trece de Julio de mil novecientos noventa y nueve; y la **SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA MALDONADO,** falleció en Chihuahua, Chihuahua, el tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

2.- Que por acta notarial número 27,619 (veintisiete mil seiscientos diecinueve) de fecha once de Noviembre del dos mil catorce, se llevó a cabo la testimonial de dos personas quienes ratificaron el dicho de los promoventes en el sentido de que al fallecer los **SEÑORES JOSE PABLO MALDONADO MALDONADO Y MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA MALDONADO**, dejó como únicos y universales herederos a sus hijos **JESUS SOCORRO, ELVA CONSUELO, DELIA, NORMA ELOY, IRENE ELODIA, OSVALDO ADRIAN Y FABIAN CLEOFAS MALDONADO MENDOZA**.

Todo lo anterior se notifica a las personas que se consideren con derecho a la herencia y se les hace saber que para hacer valer sus derechos deberán comparecer ante el suscrito Notario, en Ciudad Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua, Avenida Hidalgo, número 663 (seiscientos sesenta y tres), dentro del término de tres días hábiles siguientes en que se haga la última publicación, sea esta en el Periódico Oficial del Estado o en el periódico "El Heraldo", sección Noroeste.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

LIC. FEDERICO HERACLITO HAGELSIEB LERMA

JOSE PABLO MALDONADO MALDONADO 4364-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JORGE LUIS DOMINGUEZ RUIZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 5** DE LA **MANZANA No. 432,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 2 ABRIL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0082 A LAS 9:42 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

JORGE LUIS DOMINGUEZ RUIZ 4237-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. ROSA PATRICIA ORTIZ ORPINEDA.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado Lote 4 de la Manzana no. 34 en el poblado de Punto Alegre , con una superficie total de 589.59 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	16.32m Y	Linda con Calle Sin Nombre y Solar 2
AL SUR	Mide	9.30m. Y	Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE	Mide	16.50m Y	Linda con Calle Sin Nombre
AL OESTE	Mide	24.04m Y	Linda con Solar 3

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROSA PATRICIA ORTIZ ORPINEDA 4194-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 298/2011 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE IGNACIO ORTIZ VIEYRA, MARIA ENRIQUETA TORRES LOPEZ, DIANA ALICIA ELIA LOZANO FLOTTE Y CARLOS HECTOR CARRERA ROBLES; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-------------------------------------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --

Agréguese a los auto el escrito presentado a las once horas con cuarenta y siete minutos del día dos de octubre del año dos mil catorce, por el Licenciado JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO, y como lo solicita, tomando en cuenta que EUSTACIO LOPEZ DURAN y FLOR MARIA VILLARREAL SALCIDO, fueron emplazados a juicio por edictos, así como que en el auto que antecede, se decretó la apertura del juicio a prueba, por un término de treinta días común a ambas partes, se ordena notificar dicho acuerdo, por medio de **edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar del juicio; así también, deberá fijarse la cédula correspondiente en el Tablero de Avisos de este Tribunal.** Téngase este acuerdo formando parte integrante del que antecede. De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: ------------------------------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----

RUBRICAS ILEGIBLES.------------------------------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _20__. CONSTE. ---------------- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

IGNACIO ORTÍZ VIEYRA 4118-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

SR. VICTOR MANUEL SOSA GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1708/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de VICTOR MANUEL SOSA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: ------------------------- --

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de Junio del año dos mil catorce.- - - - -
- - - - VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la Licenciada ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERANES, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICTOR MANUEL SOSA GARCIA, según se tramita en Expediente número 1708/09 y -
- - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - R E S U E L V E - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
-PRIMERO. – La Vía intentada es procedente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
-SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones. -
TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo del crédito y por ende se condena a VICTOR MANUEL SOSA GARCIA, en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora la cantidad que resulte de multiplicar 155.9 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al 30 de Abril del 2009 a la cantidad de $1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) , equivalente a la cantidad de $259,716.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 93/100 M.N.), demandando, también el pago de Intereses moratorios que asciendens a la suma de $114,961.81 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 81/100 M.N.) calculados al 30 de Abril del 2009 a razón de 69.008 salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal, que a la fecha del Estado de Cuenta correspondiente al treinta de Junio del año dos mil nueve, cada salario mínimo a razón de $1,665.92 (UNO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) que al 30 de Abril del 2009 equivalen a la cantidad de $1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) más el pago de intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, determinándose que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada respecto del crédito concedido queden a favor de su representada en los términos del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, debiendo cubrir la demandada el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio *y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución* *<u>deberá notificarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en un Diario de edición y circulación en esta ciudad</u>*..- -- -
CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, en su oportunidad se iniciará la Vía de Apremio.. - -
- - - -.- - - - - - - - - - - - - - - N O T I F I Q U E S E -
- - - - Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. - LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.
- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 8 DE JULIO DEL 2014.

LIC. GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

LA SECRETARIA PROYECTISTA

EN FUNCIÓN DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 SEGUNDO PARRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

VICTOR MANUEL SOSA GARCÍA 4149-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 187/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, APODERADO GENERAL DE,, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de AMINA OFELIA LOPEZ ALVARADO Y TOMAS CHAVIRA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --
- - -**V I S T O S** para resolver en Sentencia definitiva, los autos del expediente número **187/10**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **LIC. FERNANDO ALONSO CRUZ**, en su carácter de apoderado legal de **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO Y TOMAS CHAVIRA GONZÁLEZ**, y;- -
- -**R E S U E L V E**- -
- -**PRIMERO.** Ha Procedido la Vía Ordinaria Civil. -
- -**SEGUNDO.** La parte actora acreditó su acción, en tanto que la demanda se constituyó en rebeldía. -
- - -**TERCERO**. Se condena a **AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO** al pago a favor de **INMOBILIARIA Y NEGOCIOS REVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** según el *contrato de cesión de derechos litigiosos y de adjudicación* de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce visible de foja doscientos veintisiete a foja doscientos cincuenta y cinco de autos, del *capital adeudado*, mismo que al treinta y uno de octubre del dos mil ocho equivale a **37.432 (TREINTA Y SIETE PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)**, equivalente a la cantidad de **$59,843.89 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.).** -
- - -**CUARTO.** Se condena a **AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO** al pago de los *intereses moratorios*, a favor de **INMOBILIARIA Y NEGOCIOS REVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** según el *contrato de cesión de derechos litigiosos y de adjudicación* de fecha treinta de noviembre del año dos mil doce visible de foja doscientos veintisiete a foja doscientos cincuenta y cinco de autos, devengados por el importe de cada una de las amortizaciones no pagadas del crédito, generados y que se sigan generando desde la fecha de vencimiento de cada una de ellas hasta el pago total del adeudo, a razón del 9% anual, que al treinta y uno de octubre del dos mil ocho corresponden a **8.711 (OCHO PUNTO SETECIENTOS ONCE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL)**, equivalente a la cantidad de **$13,926.59 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 59/100 M.N.).** -
- - -**QUINTO**. Se condena a **AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO** al pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2001 del Código Civil en relación al artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. -
- - -**SEXTO.** Se absuelve a **TOMAS CHAVIRA GONZÁLEZ** del pago de las prestaciones reclamadas por la actora, toda vez que no es obligado solidario, sino que únicamente en su carácter de cónyuge de la obligada principal proporcionó su consentimiento para la constitución de la garantía hipotecaria del contrato base de la acción. -
- - -**SÉPTIMO.** Si en los próximos cinco días la demandada no hace el pago de las prestaciones a que fue condenado embárguensele bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas y en su oportunidad, hágase trance y remate de los mismos y con su producto el pago a la actora.- - - - - - - - - - - -
- - -**OCTAVO.** Notifíquese la presente resolución a **AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO** por medio de ***cedula*** así como por medio de ***edictos*** que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se publique en esta localidad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -
N O T I F I Q U E S E:--
- - - Así, lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.--
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-------------------------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

AMINA OFELIA LÓPEZ ALVARADO 4087-91-93

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **993/11**, relativo al **JUICIO HIPOTECARIO**, promovido por **LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS** apoderado de, **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **MARÍA GUADALUPE ROBLES PARADA Y ALFREDO LOZANO QUIÑONES**,se dicto un auto que textualmente dice:----------------------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- -
- - - - - - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día diecisiete de los corrientes, presentado por el ***LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OROZCO*** *y, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las* ***NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE****, para que el desahogo de la audiencia de remate en* ***PRIMERA ALMONEDA*** *del bien inmueble objeto del presente asunto, el cual se encuentra ubicado en* ***CALLE ARCO DE CANTERA NÚMERO 16,928 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA XVII DE ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 69, A FOLIO 69, DEL LIBRO 3191 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS****, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de* ***$365,429.30 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL)*** *cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, y como postura legal, la cantidad de* ***$243,619.53 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL)****, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por* ***medio de cédula****, dada su rebeldía, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.- - - - - - - - - -*
- - - - - - - - - - - - - - - - - ***N O T I F Í Q U E S E:*** *- - - - - - - - - - - - - - -*
- - - Así lo acordó y firma la ***LICENCIADA DEBBIE LEÓN CHACÓN****, Secretaria Proyectista del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida del Secretario Proyectista* ***LICENCIADO RICARDO NEAVES CHACÓN****, en funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo del citado ordenamiento quien da fe de las actuaciones.* ***DOY FE."*** *- - - - - - - - - -*
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES
POR MINISTERIO DE LEY
DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL

LIC. RICARDO NEAVES CHACÓN.

MARÍA GUADALUPE ROBLES PARADA 4120-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
A: OCTAVIO JESUS IBARRA BLEIZEFFER

- - - En el expediente número 528/2014 relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER EN CONTRA DE OCTAVIO JESUS IBARRA BLEIZEFFER Y ANGELINA ARACELI RODRIGUEZ ENCINAS, se dictaron dos autos que a la letra dicen: ------------

- - - ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--
- - - - - -Por presentado el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ RENTERÌA en su carácter de apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero BANORTE, ANTES BANCRECER, S. A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANCRECER, personalidad que acredita con la documental que exhibe, misma que se le reconoce para actuar dentro del presente juicio, se tiene al promovente promoviendo demanda en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA en contra de OCTAVIO JESÚS IBARRA BLEIZEFFER Y ANGELINA ARACELI RODRÍGUEZ ENCINAS, reclamándole el pago de la cantidad y demás prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado **" En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Publico, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante".** Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio ubicado en calle VÍA TRENTO NUMERO 11318 FRACCIONAMIENTO CERRADA TRENTO COMUNIDAD LA SARZANA , en esta Ciudad. Para que dentro del término de CINCO días, contesten la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndoseles correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacérsele saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procésales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y autorizando para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta.- - - - - -
- - - N O T I F I Q U E S E:- -
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------

INSERTO: - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --
- - - Por presentado el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con su escrito recibido el día diez de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada OCTAVIO JESUS IBARRA BLEIZEFFER Y ANGELINA ARACELI RODRIGUEZ ENCINAS, es general y no particular, de conformidad con el **artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifiqueseles y** empláceseles a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndoseles saber que este juzgado les concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezcan a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudieren hacer valer, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar; asimismo hágaseles saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señalen domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberán hacérseles saber a los demandados que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberán de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que hayan sido emplazados y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, asi mismo, se le tiene exhibiendo las copias de traslado que indica en su escrito de cuenta, mismas que se guardan en el secreto de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

OCTAVIO JESÚS IBARRA BLEIZEFFER 4132-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LETICIA IVONNE PRENDIZ LÓPEZ,
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1243/13,** relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **EFRAIN HERNANDEZ PACHECO,** en contra de **LETICIA IVONNE PRENDIZ LOPEZ,** existe un auto que a la letra dice:

"- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de octubre de dos mil catorce.- - - - - - - -
- - - A sus autos el escrito que presentó el licenciado **AVELINO OCHOA ANTUNA,** recibido en este Tribunal el día seis de octubre del año en curso. En respuesta a su petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena abrir una dilación probatoria por un término de **VEINTE DÍAS**, es por ello que ordena notificar personalmente a la parte demandada señora **LETICIA IVONNE PRENDIZ LÓPEZ, por EDICTOS, este acuerdo, el que se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad**, ordenándose además notificar personalmente a la parte demandada este acuerdo, mediante la cédula correspondiente, en los estrados de este Tribunal, debiéndosele saber a las partes que la apertura del término probatorio, empezará a transcurrir a partir del día siguiente hábil en que se practique a su contraria la última de las notificaciones que se ordenó realizarle, lo anterior, según lo establecen los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - **NOTIFÍQUESE POR EDICTOS** - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - Así lo acordó y lo firma el C. licenciado **GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO,** Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos licenciada **ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ**, que dá fe. DOY FE.- Dos rúbricas.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ELSA PATRICIA ALVARADO MARTÍNEZ.

LETICIA IVONNE PRENDIZ LÓPEZ 4128-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. OSCAR GARIBALDI ALMEIDA.-

En el expediente número 944/2013 relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., en contra de SIN DEMANDADO, existen dos acuerdos que a la letra dicen:-----------------------

ACUERDO INICIAL. CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Por presentado el **C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA** en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada **ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA,** antes ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada **THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, quien comparece en su carácter de fiduciario en el fideicomiso numero F/00361 como causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA INSITTUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPÒ FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA**, personalidad que acredita y en este acto se le reconoce en los términos de las documentales publicas que exhibe, con su escrito y anexos recibidos en este Tribunal el diecinueve de Julio del año en curso, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero que le corresponda. Téngasele promoviendo **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria** a fin de notificar personalmente al CC. OSCAR GARIBALDI ALMEIDA quien tiene su domicilio en Calle Hacienda La Cantera numero 1951-19 del Fraccionamiento Hacienda La Cantera etapa I en esta ciudad, que el crédito hipotecario que les fuera otorgado por HIPOTECARIA COMERCIAL AMERICA S.A. DE C.V. (hoy ING HIPOTECARIA S.A.) en fecha 25 del mes de Febrero del 2005, ha sido cedido a favor de **THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE quien comparece en su carácter de fiduciario en el fideicomiso numero F/00361 como causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA INSITTUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPÒ FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA**, mediante contrato de cesión irrevocable de fecha 18 de Septiembre del 2006, por lo que Túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros ejecutores a fin de que procedan a realizar la notificación correspondiente.- -

-- - - Dese vista al C. Agente del Ministerio Publico para que manifieste lo que a su representación social corresponda.---

- - -Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos en ubicado en Calle Río Lerma numero 1387 Sur del Fraccionamiento Los Nogales en esta ciudad y autorizando en los términos del articulo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los CC. LICENCIADOS ANGELICA MENA BERNAL, RAUL GARCIA VILLALPANDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, EFRAIN MARTINEZ BALVIDIA así mismo autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a quienes precisa en su escrito de cuenta. ---

- - - N O T I F I Q U E S E:---

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

ACUERDO SUBSECUENTE: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, recibido en este juzgado el día ocho de octubre del año en curso y como lo solicita, en virtud de haberse ordenado las publicaciones de los edictos erróneamente en el auto inicial, de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena regularizar el procedimiento, dejando sin efecto legal alguno el auto que antecede, debiendo quedar en los siguientes términos y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del señor OSCAR GARIBALDI ALMEIDA notifíquese a dicha persona la cesión referida en el escrito inicial de demanda por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los edictos por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, (El Norte o Diario de Juárez). así como en los estrados de éste juzgado. --

N O T I F I Q U E S E: ---

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ.

OSCAR GARIBALDI ALMEIDA 4134-91-93-95

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de la señora **RAQUEL MORALES GARCÍA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **5,847 cinco mil ochocientos cuarenta y siete** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintinueve de octubre de dos mil catorce, ante la Suscrita Licenciada Rosa Margarita Hernández Morales, a solicitud del señor **FEDERICO GARCÍA DURAN**, en su Carácter de Mandatario del señor **RICARDO GARCÍA DURAN**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RAQUEL MORALES GARCÍA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de noviembre del dos mil catorce.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

RAQUEL MORALES GARCÍA 4130-91-93

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 78/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE LOS CC. EVERARDO GARCIA MEDINA Y BERENICE MEDINA PALACIOS, existe un auto que a la letra dice.-------

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y casa habitación ubicada en la Calle Ficarazzi número 820 del Lote1 de la Manzana 4, del Fraccionamiento Canto de Catania, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 20 a folio 20 del Libro 4889 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 230.8440 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SE 72°26'13.77" mide 12.969 metros y colinda con Calle Ficarazzi; Al 2-3 SW 17°33'46.23" mide 22.608 metros y colinda con Lote 2; Al 3-4 Delta 38°10'16" R=3.500 metros, LC=3.332 metros, C=2.289 metros y colinda con Calle Catania; Al 4-5 NW 23°35'57.55" mide 20.840 metros y colinda con Calle Bartoli; Al 5-1 LC=131°09'44" R=3.500 metros C=6.374 metros y colinda con Calle Bartoli y Calle Ficarazzi.- Siendo postura legal la cantidad de $ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.--

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

EVERARDO GARCÍA MEDINA 4135-91-93

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de los señores **HUMBERTO FIERRO DE HARO, FRANCISCA ROMERO RODRÍGUEZ y MARTHA SILVIA FIERRO ROMERO**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en funciones Notaria Pública por separación temporal de su titular el Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **5,884 cinco mil ochocientos ochenta y cuatro,** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, ante la Suscrita, a solicitud de los señores **MARIA TERESA, JULIA SOCORRO, OCTAVIO NICOLÁS, AGUSTÍN,** todos de apellidos **FIERRO ROMERO,** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **HUMBERTO FIERRO DE HARO, FRANCISCA ROMERO RODRÍGUEZ y MARTHA SILVIA FIERRO ROMERO**, exhibiendo tres actas de defunción de fechas el primero en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, la segunda en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, el día diez de junio de dos mil catorce y la tercera en Torreón, Coahuila el día diez de septiembre de dos mil doce. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a cinco de noviembre del dos mil catorce

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES.

HUMBERTO FIERRO DE HARO 4131-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: ----------

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **30396 TREINTA MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS,** del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 3 tres de noviembre de 2014 dos mil catorce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA NESTORA ORNELAS HERNANDEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua a los 16 dieciséis días del mes de noviembre de 2013 dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud del señor **VICTOR CASTAÑEDA BUENO,** por sus propios derechos, como esposo de la autora de la sucesión. ----------

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua. ----------

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación. ----------

Chihuahua, Chih., a 5 de noviembre de 2014.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE

LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

MARÍA NESTORA ORNELAS HERNÁNDEZ 4137-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado ABELARDO JORDAN MANCHA, Notario Público Número Uno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, mediante el presente aviso, doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que en el acta número 1634 mil seiscientos treinta y cuatro, del Libro Número Dos, de Registro de Actos Fuera de Protocolo, que lleva la Notaría de la cual soy titular, con fecha 06 seis de Septiembre de 2010 dos mil diez, se dio inicio al trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFREDO RODRIGUEZ JAQUEZ, quien falleció el día 27 veintisiete de Noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, en ciudad Delicias, Chihuahua. Dicho inicio se hizo a solicitud del señor MARGARITO GARCIA CARRASCO, en su carácter de apoderado de la señora CONCEPCION ARMENDARIZ RODRIGUEZ y del señor JESUS ALFREDO RODRIGUEZ ARMENDARIZ, quien manifestó bajo protesta de decir verdad que sus mandantes son los parientes más próximos que le sobreviven al autor de la sucesión.

Esta publicación se hará en dos ocasiones, con un intérvalo de siete en siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario EL PESO, que se edita en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, y que circula en gran parte del Estado, a fin de quien se considere con derecho a la herencia, comparezca ante el suscrito Notario, a la oficina que ocupa la notaría ubicada en Calle Trasviña y Retes número 612 seiscientos doce, Sector Centro, en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

LIC. ABELARDO JORDAN MANCHA

ALFREDO RODRÍGUEZ JAQUEZ 4143-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

Que conforme a lo señalado por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad la **Licenciada ROSA DEL CARMEN CHÁVEZ GONZÁLEZ** Notaria Pública Número Uno en actual ejercicio para el Distrito Abraham González, hace del conocimiento a quien tuviera interés, que por escritura pública número 230 doscientos treinta, del volumen 8 ocho, otorgada el día veintitrés de Octubre del presente año, compareció ante mi el Señor ANDRES VILLA BACA**,** *en su carácter de mandatario del Señor JOSE DE LA LUZ BACA SAENZ y de la Señorita ADELA LORENA VILLA BACA,* con el objeto de tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes la Señora ***ELIVERIA BACA SEPULVEDA*** y expresó que reconoce la validez del testamento y acepta el carácter de herederos de sus representados y el de albacea para el primero de ellos y protesta para su fiel y legal desempeño, además apunta que elaborara el inventario de la herencia.

A T E N T A M E N T E

Cd. Delicias, Chih., a 4 de Noviembre del 2014.

LIC. ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO.

ELIVERIA BACA SEPULVEDA 4138-91-93

-0-

E D I C T O D E R E M A T E .

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, LUIS GUSTAVO HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE RAUDEL ALMANZA RIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ALBERTO IBARRA SANCHEZ Y CLAUDIA ITZEL LOPEZ DOMINGUEZ, existe un auto que a la letra dice. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

A sus autos el escrito recibido el día catorce de octubre del año en curso, presentado por el licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE. Se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA**, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del precio que sirvió de base para la Primera Almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ARCO DEL CESAR NUMERO 16941 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS ETAPA XVIII, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS,** inscrito bajo el número 15 a folio 18 del libro 3184 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos,, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en la inteligencia que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia; sirviendo de base la cantidad de **$483,160.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, y como postura legal la suma de **$322,106.66 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SÉIS PESOS 66/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. --

-------------------------------- **N O T I F I Q U E S E:** --------------------------------

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---------------------------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ____7____. CONSTE.---

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------------------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - --

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ---

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

ALBERTO IBARRA SÁNCHEZ 4140-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RUBEN RODRIGUEZ SALAZAR Y
C. ALMA DELIA CHAVEZ MURILLO
P R E S E N T E.

En el expediente número 1248/12, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO REPRESENTANTES DEL BANCO BBVA-BANCOMER, en contra de los C. C. RUBEN RODRIGUEZ SALAZAR Y ALMA DELIA CHAVEZ MURILLO, existe un auto que a la letra dice:- -

- - - ACUERDO.- SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el nueve de octubre del año en curso, del Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, visto lo solicitado, habiéndose acreditado el desconocimiento general del paradero de uno de los demandados, se ordena notificar a los CC. RUBEN RODRIGUEZ SALAZAR Y ALMA DELIA CHAVEZ MURILLO, por medio de EDICTOS, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación local, además de fijarse un tanto de éstos en el tablero del Tribunal, transcribiendo el auto de radicación de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil doce. Lo anterior, acorde a lo sustentado en lo establecido por el Artículo 123 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, y para todos los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE."

- - - AUTO DE RADICACION.- SE ADMITE LA DEMANDA SIN REFORMAS.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Por presentado el escrito de los LICENCIADOS MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/O LUIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES DE BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, PERSONALIDAD QUE ACREDITAN CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 93,383 DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2008, ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 136, LICENCIADO CARLOS DE PABLO SENA EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE SE LES TIENE POR RECONOCIDA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Con el carácter que indica téngasele promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los SEÑORES RUBEN RODRIGUEZ SALAZAR Y ALMA DELIA CHAVEZ MURILLO, quienes pueden ser legalmente emplazados a juicio en el domicilio ubicado en LOTE NO. CUATRO MANZANA OCHENTA DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION, SEGUNDA ETAPA, QUINTA SECCION DE ESTA CIUDAD.- A quien le reclama el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su Escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Para lo cual se ordena expedir la CEDULA HIPOTECARIA por los tantos mencionados, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y Distrito Bravos.- Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a los demandados para que dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a la notificación para que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra ó a oponer excepciones si las tuvieren, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.- Así mismo Gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos para que se sirva inscribir la Cedula Hipotecaria.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 432, 444, 450, del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se tiene por autorizados a los LICENCIADOS PEDRO ANTONIO DUEÑAS HUACUJA Y/O DANIEL FERNANDO REYES SANDOVAL Y/O JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA Y/O FRANCISCO ALFONSO MUELA REYES Y/O CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON Y/O JORGE ANTONIO BRECEDA PÉREZ, toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesaria para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que Hubiera lugar.- Y únicamente autorizando para oír y recibir notificaciones a los estudiantes en derecho que menciona y con domicilio para oír y recibir notificaciones en el ubicado en AVENIDA DEL CHARRO NO. 364 SUR, FRACCIONAMIENTO ALAMOS DE SAN LORENZO ESTA CIUDAD, Y POR AUTORIZADOS PARA TALES EFECTOS A LOS PROFESIONISTAS QUE DESCRIBE EN EL PROEMIO DE SU ESCRITO INICIAL.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

RÚBEN RODRÍGUEZ SALAZAR 4139-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 701/10, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por RICARDO PEREDA SARABIA, en contra de LICENCIADO FAUSTO CONTRERAS ACOSTA, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:------

PRIMERO. Ha procedido la vía Ejecutiva Civil. ----------

SEGUNDO. La parte actora probó su acción, el demandado no se excepcionó, en consecuencia, ----------

TERCERO. Se condena al **licenciado FAUSTO CONTRERAS ACOSTA,** a pagar al actor **RICARDO PEREDA SARABIA**, la cantidad de $2,300,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, así como los gastos y costas del juicio.----------

CUARTO. Si en los próximos cinco días el demandado no efectúa el pago a que se le condena, hágase trance y remate de los bienes embargados, y con su producto pago al actor.- ----------

QUINTO. NOTIFIQUESE AL DEMANDADO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA, por medio de edictos que se publicaran dos veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles.----------

----------**N O T I F I Q U E S E** ----------

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la **Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ,** Juez Sexto Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ___42_____. CONSTE. --------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

FAUSTO CONTRERAS ACOSTA 4136-91-93

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 910/09, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER GOMEZ ITO APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTIN RICARDO VALLES LARA Y ALMA DELIA REYES MANCHA, existe un auto que a la letra dice.----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, el día veintiuno de Octubre del año en curso, a las doce horas con cuarenta y cuatro minutos. Visto lo solicitado y, por las razones que expresa, se deja sin efecto la fecha y hora señalada por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año; por lo que, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE NEAPOLIS PONIENTE NUMERO 1237, LOTE 31, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO SAN PABLO IV ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 11 DEL FOLIO 14 DEL LIBRO 3389 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 7.0600 METROS CON CALLE NEAPOLIS PONIENTE.- DEL 2 AL 3, MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 30.- DEL 3 AL 4, MIDE 7.0600 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRÉS BARRIO.- DEL 4 AL 1, MIDE 17.0000 METROS CON LOTE 12.- Sirviendo como postura legal la cantidad de $413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de $619,500.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cedula este auto y a todos los pronunciados a partir del auto de fecha veintiocho de Agosto Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.- N O T I F I Q U E S E:- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rubricas"

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DE 2014.

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO
SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

MARTÍN RICARDO VALLES LARA 4141-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPITULO III, ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. BRILLIT ADRIANA GONZALEZ JURADO**, HA PRESENTADO ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DENTRO DEL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE DE **184.44.**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORTE:	MIDE: 8.04 MTS.	LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN 5 DE MAYO
SUR:	MIDE: 8.08 MTS.	LINDA CON FRANCISCO FERNANDEZ
ESTE:	MIDE: 23.37 MTS.	LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
OESTE:	MIDE: 22.51 MTS.	LINDA CON DANIELA CARREÓN GALAVIZ

LA PRESENTE SOLICITUD A NOMBRE DE LA **C. BRILLIT ADRIANA GONZALEZ JURADO.** QUEDA DEBIDAMENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 015/2014, BAJO EL NUMERO 18, A FOJA 18 DEL LIBRO DE DENUNCIOS DE TERRENOS MUNICIPALES NO. **1**, DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016, A LAS **10:00 AM.** HORAS.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR 2 VECES CONSECUTIVAS DE 7 EN 7 DÍAS.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 15 DE OCTUBRE DEL 2014

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"

DR. JESÚS RODOLFO SOLTERO AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GUSTAVO NEVAREZ QUINTANA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

BRILLIT GONZÁLEZ JURADO 4257-91-93

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1568/1994** RELATIVO AL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **BANCO UNIÓN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** EN CONTRA DE **MERCANTIL PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V, JOSÉ CASANOVA CRUZ, ESPERANZA CASANOVA CRUZ E IGNACIO ABASCAL ABASCAL,** SE DICTO UN ACUERDO QUE SE INSERTA Y EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACUERDO: - - - EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- Día y hora señalados por auto de fecha siete de Agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA a que dicho proveído se refiere, el suscrito Licenciado José Luis Ruiz Flores Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la licenciada Ana Lilia Galindo Bernés con quien actúa y da fe; declaran legalmente instaurado el acto haciéndose constar que se encuentra presente la licenciada FABIOLA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ, representante de la empresa denominada INMOBILIARIA RSK CUATRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien se identifica con Cedula Profesional número 3561225 expedida en su favor por la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones.- Acto seguido la Secretaría de Acuerdos de éste juzgado, hace constar que los edictos de remate fueron publicados en los estrados de éste Tribunal; según constancia que obra a fojas 92, 93, 94 de autos; así mismo se hace constar que se encuentra debidamente diligenciado en autos el exhorto dirigido a la Ciudad de México, Distrito Federal, a fin de que publicara un tanto del edicto ordenado en autos en los tableros de avisos de aquella localidad, mismo que ya obra agregado en autos a fojas 95 a 108.- Acto continuo en este acto se da cuenta de un escrito presentado el ocho de octubre del año en curso, por la profesionista antes mencionada, mediante el cual exhibe cuatro ejemplares de los periódicos, dos del Periódico Oficial del Estado y Diario de Ciudad Juárez, en donde obran publicados los edictos de remate ordenados dentro del presente juicio, los cuales se ordenan se agreguen a los autos para los efectos legales conducentes; mas sin embargo se desprende de las publicaciones de El Diario de Juárez de esta Ciudad, que no fueron realizadas en los términos ordenados por el auto de fecha siete de agosto del año en curso, por lo que no es posible llevar a cabo la presente diligencia.- En uso de la palabra la licenciada FABIOLA ZAMARRIPA GUTIÉRREZ y concedida que es manifiesta: Que solicita a este tribunal se me fije nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en calle Río de la Plata número 25, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500, de la ciudad de México, Distrito Federal; adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de $9,647,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio judicial celebrado y ratificado en autos, y como postura legal la cantidad de $6,431,333.33 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Asimismo, toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en Avenida Río de la Plata Número 25, colonia Cuauhtémoc de la Ciudad de México Distrito Federal, inscrito bajo el número de folio real 9423887 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se deberán publicar los edictos a que se ha hecho referencia en los tableros del juzgado de aquel lugar. Para tal fin, envíese atento exhorto, con los insertos necesarios, al JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a efectos de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar en los tableros del juzgado a su cargo, el edicto ordenado en el presente auto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129, 132 y demás relativos del mismo ordenamiento legal.- Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando para constancia el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Dos rubricas

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2014.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

MERCANTIL PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V. 4188-91-93
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: **RAMONA HERNANDEZ GURROLA**

En el expediente número **1266/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN DE DIOS ACOSTA ESPARZA, en contra de **RAMONA HERNANDEZ GURROLA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD,** se dictó una sentencia definitiva de fecha veinticuatro de octubre del dos mil catorce, la que en sus resolutivos dice.----------

- - - - - - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E:** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.-** La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada incurrió en rebeldía; En consecuencia: **TERCERO**.- Se declara que el C. JUAN DE DIOS ACOSTA ESPARZA, ha adquirido por prescripción positiva el bien inmueble identificado como un terreno con una superficie total de 454.37 m2 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro metros, treinta y siete decímetros cuadrados), ubicado en la manzana número seis, lote número seis, con las siguientes medidas y colindancias: **Por el frente mide 21.75 metros y linda con calle Tenancingo.** De fondo mide 22.25 metros y linda con lote número 3 de la misma manzana. Lado derecho mide 20.65 metros y linda con lote número 8 de la misma manzana. Lado izquierdo mide 20.75 metros y linda con lote número 4 de la misma manzana. **CUARTO**.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, sirviendo como título de propiedad a la parte actora, la presente resolución, por lo que consecuentemente, se ordena al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito hacer la cancelación de la inscripción de antecedentes **número 818 (Ochocientos Dieciocho), folio 43 (Cuarenta y Tres), del libro 1998 (Mil Novecientos Noventa y Ocho),** de la sección primera, para ello gírense los Oficios correspondientes.- **N O T I F I Q U E S E** la presente resolución a la C. RAMONA HERNANDEZ GURROLA, por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de ésta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua.----------

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del Primer Secretario Proyectista Licenciado Arturo Mireles Ramos, en funciones de Secretario de Acuerdos, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que dá fe de las actuaciones. DOY FE. ----------

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 28 de octubre de 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

RAMONA HERNÁNDEZ GURROLA 4189-91-93
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente número **860/2012** relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO LUIS RUBEN MANRIQUEZ RAMIREZ, apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SHIRLEY NEREIDA MELCHOR CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Agréguese a los autos el escrito presentado el diez del actual por el LICENCIADO LUIS RUBÉN MANRÍQUEZ RAMÍREZ. Por ser la etapa procesal correspondiente se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes; y en virtud de que el demandado fue emplazado por medio de edictos, notifíquesele también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además **por medio de cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RUBRICAS.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 25 DE ABRIL DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS
RUBRICA.

SHIRLEY NEREIDA MELCHOR CHÁVEZ 4193-91-93
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. LUIS ABEL ARAGÓN MARTÍNEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 483/2014, relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARÍA CANDELARIA ONTIVEROS MARTÍNEZ, en contra de LUIS ABEL ARAGÓN MARTÍNEZ, existe un auto que a la letra dice: --

- - - Ciudad Juárez, Chihuahua, a doce de septiembre del dos mil catorce. - - - - Por recibido el día ocho de este mes, escrito que firma el **Licenciado Gerardo Ramón Echegollen Reyes**, con la personalidad que tiene autorizada reconocida en autos, tomando en consideración los informes rendidos por Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad y Teléfonos de México, y de los cuales se desprende que no fue localizada la parte demandada **Luis Abel Aragón Martínez**, aunado a la testimonial de Angélica Lazarín Arenas y Lorenzo René Galaviz Hernández, con lo que queda acreditado el desconocimiento general del domicilio de la demandada, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de nueve días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación que se realice de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar; así como, las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de este Juzgado; así mismo, hágasele saber que cuentan con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiaran y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles Del Estado. - N O T I F I Q U E S E -
- - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado Simón Mario Salinas Pacheco, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Licenciada María de Lourdes Máynez Hernández, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Doy fe. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA DE LOURDES MÁYNEZ HERNANDEZ.

LUIS ABEL ARAGÓN MARTÍNEZ 4187-91-93-95

-0-

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.---

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **4659** cuatro mil quinientos sesenta y nueve, a Folios **271** doscientos setenta y uno, del Libro numero **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **JESÚS RODRIGUEZ LÓPEZ** y **EVA ASUNCIÓN LÓPEZ ALVARADO**, esta ultima en su carácter de cónyuge supérstite y apoderada de **RAYO ABRAHAM RODRIGUEZ LÓPEZ**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de **RAYO RODRIGUEZ GARCÍA**, persona que falleciera con fecha 20 veinte de Noviembre del 2013 dos mil trece.---

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.--------------------------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.--

A T E N T A M E N T E
LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
RÚBRICA

RAYO RODRÍGUEZ GARCÍA 4196-91-93

-0-

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

– – – EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **841/2004** RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **LIC. MANUEL DE JESUS GARCÍA SORIANO Y OTRO.**, EN CONTRA DE INGENIERO RONALDO TAVERA ORTIZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:– –

- - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**- -
- - -Agréguese el escrito presentado por los licenciados MANUEL DE JESUS GARCIA SORIANO Y/O ADRIAN URIBE AGUNDIS, recibido en este Tribunal el día veintisiete de octubre de dos mil catorce, como lo solicita, se señal de nueva cuenta fecha para que tenga verificativo el **REMATE EN TERCERA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado sin sujeción a postura, de conformidad con el artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal; las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** para que tenga lugar la almoneda indicada. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.- - -
- - -BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Inmueble identificado como finca urbana, ubicada en Lote 6, Manzana 6 del Fraccionamiento Lino Vargas y Raymundo Chávez, de esta ciudad, Inscrito bajo el número 80, folio 80 del Libro 2501 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, con una Superficie de 400.0140 metros cuadrados.- -
- - -Ordenándose notificar el presente auto por medio de cédula en los estrados de este Tribunal a la parte demandada.- -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.---
- - - - - - - - - - - - - RUBRICAS Y FIRMAS. - - - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

RONALDO TAVERA ORTÍZ 4190-91-93

-0-

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.---

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **4615** cuatro mil seiscientos quince, a Folios **260** doscientos sesenta, del Libro numero **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de las señoras **YOLANDA, MARIA DEL CARMEN, MARIA DE LA PAZ, NORMA OLIVIA** y **MYRNA ANGÉLICA**, todas de apellidos **CORRALES MENDOZA**, así como del señor **JESÚS MANUEL CORRALES AVALOS**, apoderado del señor **JESÚS MANUEL CORRALES SANTIESTEBAN**, se radicaron las Sucesiones Intestamentarias Acumuladas a bienes de quienes en vida llevaran el nombre de **RAMÓN BLAS CORRALES SANTIESTEBAN** y **CARMEN SANTIESTEBAN CORRAL**, quien también aparece en sus documentos como **CARMEN SANTIESTEBAN VIUDA DE CORRALES**.--

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto, se designara Herederos y Albacea de dicha sucesión.-----------------------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.--

A T E N T A M E N T E
LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
RÚBRICA

RAMÓN BLAS CORRALES SANTIESTEBAN 4199-91-93

-0-

EDICTO DE REMATE

Silvia Cristina Beltrán Galindo

En el expediente número **444/13**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por **LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, en contra de **SILVIA CRISTINA BELTRAN GALINDO**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - -Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de octubre del año dos mil catorce. Por recibido el día veinte de octubre de dos mil catorce, el escrito presentado por el Lic. Manuel Epifanio Esquivel Girón, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en Finca número 961 de la calle Danubio y terreno sobre el cual se encuentra construida que se identifica como lote número 14 de la manzana 8 del Fraccionamiento Los Pinos de esta Ciudad con superficie de 150.00 m2, debidamente inscrito **en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 19, a folio 19, del libro 3905, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de $466,481.81 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 81/100 m.n.), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de $310,987.86 (trescientos diez mil novecientos ochenta y siete pesos 86/100 m.n.), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate**. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de **siete** en **siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, **fijándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce,** convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. ----
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, A 28 De Octubre Del 2014.
El Secretario de Acuerdos

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

SILVIA CRISTINA BELTRAN GALINDO 4142-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. IVON ARACELY JURADO ORTIZ.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado ~~Lote~~ 3 ~~de la Manzana no.~~ 34 ~~en el poblado de Punto Alegre~~ , ~~con una superficie total~~ de 320.35 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	12.55m	Y Linda con Solar 2
AL SUR	Mide	24.04m.	Y Linda con Solar 4
AL ESTE	Mide	13.65m	Y Linda con Calle Sin Nombre
AL OESTE	Mide	24.95m	Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVON ARACELY JURADO ORTIZ 4200-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **JESÚS RUBÉN HERNÁNDEZ GALLARDO**, Notario Público Número Tres, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en Avenida 1ª Oriente, número 106, Sector Centro en Delicias, Chihuahua.----------

Con fundamento en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso hago del conocimiento de los interesados, que se registro el Acta número **4563** cuatro mil quinientos sesenta y tres, a Folios **247** doscientos cuarenta y siete, del Libro numero **4** cuatro, de Actos Fuera de Protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo, a solicitud de **ESMERALDA ELIZABETH MELENDEZ SAENZ**, apoderada de **NORMA PATRICIA, GLORIA ELIZABETH, LAURA MANUELA, JESUS IGNACIO, JAVIER AURELIO** y **CARLOS ENRIQUE** todos de apellidos **SAENZ ORTIZ**; radicándose la Sucesión Intestamentaria a bienes de quienes en vida llevaran el nombre **EVODIO SAENZ VILLANUEVA** y **ANTONIA ORTIZ TORRES**, quienes fallecieran en la ciudad de Delicias, Chihuahua, con fecha 15 quince de Marzo del 2011 dos mil once y 4 cuatro de Diciembre del 2011 dos mil once, respectivamente.----------

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 560 quinientos sesenta, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevo a cabo la información testimonial correspondiente, y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de dicha sucesión.----------

Este aviso se publicará por dos ocasiones de siete en siete días, uno en un periódico de circulación del lugar de radicación y otro en el Periódico Oficial del Estado; con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes a su última publicación.----------

A T E N T A M E N T E
LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ
RÚBRICA

EVODIO SÁENZ VILLANUEVA 4195-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. EVELYN JURADO ORTIZ.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado Lote 2 de la Manzana no. 34 en el poblado de Punto Alegre , con una superficie total de 158.32 ~~metros cuadrados,~~** del ~~plano~~ del ~~fundo~~ legal de esta población y ~~que consta de las~~ siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	27.59m	Y Linda con Solar 1
AL SUR	Mide	6.95m.	Y Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE	Mide	28.87m	Y Linda con Solar 3 y Solar 4
AL OESTE	Mide	4.30m	Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EVELYN JURADO ORTIZ 4201-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **1913/2009** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR **LICENCIADA ROSA ANGELICA AMEZCUA SOBERONES APODERADA** DE **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** EN CONTRA DE **JUAN RAMON GONZÁLEZ FLORES Y LORENZO TALAMANTES CORNEJO DE GONZÁLEZ**, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

- - -**CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**.- -

- - -Por recibidos el escrito que presenta el licenciada LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ, el día veintitrés de octubre de dos mil catorce, y como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de **$238,224.72 Pesos (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL), q**ue es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **$158,816.48 Pesos (CIENTO CICNETA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue ----------------------------------

- - - **Bien que se saca a remate**: Inmueble identificado como Terreno urbano y finca en el construida el cual se identifica como **lote 32 manzana 49 al que le corresponde el número 5645, de la Calle Hiedra del Fraccionamiento Ampliación Aeropuerto, de esta ciudad, con una superficie de 105,0000 m2. Inscrito bajo el número 3464, folio 189 del Libro 2224 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad**.- ---------------------------------

- - -Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cedula, de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- -N O T I F I Q U E S E:- -

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -

- - - - - - - - - - - - - RUBRICAS Y FIRMAS. - - - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2014.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
SECRETARIA DE ACUERDOS

JUAN RAMÓN GONZÁLEZ FLORES 4234-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GERARDO CONTRERAS SANCHEZ Y LETICIA QUEZADA ZAPATA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 977/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GERARDO CONTRERAS SANCHEZ Y LETICIA QUEZADA ZAPATA, existe un auto que a la letra dice:--

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---

- - - Por recibido el día diecinueve de agosto del año en curso, el escrito presentado por la licenciada LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de **Treinta Días Comunes**, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a GERARDO CONTRERAS SANCHEZ Y LETICIA QUEZADA ZAPATA, así como por edictos de notificación que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citado Ordenamiento Legal. Expídanse los edictos respectivos.- - - - - - -

- -N O T I F I Q U E S E:- -

- - - Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciada SOFIA ROMERO ORTIZ, en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- -

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ..- SECRETARIA PROYECTISTA RUBRICAS.- DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

LA SECRETARIA PROYECTISTA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ..

GERARDO CONTRERAS SANCHEZ 4152-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número **Doce Mil Doscientos Veintitrés,** del Volumen 446 Cuatrocientos Cuarenta y Seis, de fecha 28 veintiocho de Octubre del año 2014 dos mil catorce, del Protocolo Abierto Ordinario a mi cargo, hice constar la comparecencia del señor **MARIA BARBARA MOTA NUÑEZ, MARTIN VALENTE, JUAN MANUEL, JOSE DOLORES, MARIA CRISTINA, ANA VELIA TODOS DE APELLIDOS MENDEZ MOTA Y MARTIN GILBERTO MENDEZ URBINA,** con el objeto de **iniciar** ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de **MARTIN MENDEZ HERNANDEZ.** Así mismo mediante Acta Número **14,259 catorce mil doscientos cincuenta y nueve** del Libro número **Catorce** de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogó la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 5 días del mes de Noviembre del año 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MARTÍN MENDEZ HERNÁNDEZ 4191-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

BENJAMÍN SÁNCHEZ CASTILLA:

En el expediente número 1017/13 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por la Licenciada Melina Arvizu Sánchez, apoderada de PENDULUM, S. DE R.L. DE C.V., a fin de notificar y requerir al Señor Benjamín Sánchez Castilla, existen dos autos que a la letra dicen:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.---Por presentada **LIC. MELINA ARVIZU SÁNCHEZ apoderada legal de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,** quien a su vez es apoderada legal de la persona moral THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como causahabiente de BANCO J. P. MORGAN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario del fideicomiso irrevocable número F/00241, con su escrito y anexos que acompaña, recibido en la oficialia de turnos el día veintiséis, y en este juzgado el día veintisiete de septiembre del año dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-Y como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, DE INTERPELACIÓN JUDICIAL a fin de que se le notifique a **BENJAMIN SÁNCHEZ CASTILLA**, con domicilio en CALLE ÓPALO MARCARA CON EL NÚMERO 1730 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA ETAPA I en esta ciudad, en su carácter de acreditado como de garante hipotecario, que el crédito hipotecario que le fuera otorgado por HIPOTECARIA SU CASITA S. A. DE C. V.., ha sido cedido mediante contrato de cesión a favor del fideicomiso irrevocable número F/00241, representado por THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE como causahabiente de BANCO J. P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J. P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario, por lo tanto túrnense estos autos a la oficina central de oficiales notificadores y ministros ejecutores, a fin de que se le notifique de la Cesión de Crédito realizada. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda. En cuanto a la autorización en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, de los LICS. ERNESTO PAVEL CONTRERAS OCHOA, NANCY JANETH ACOSTA BARAJAS, DAVID MANUEL CASTILLO RESENDIZ, ERIKA JANETH CASTAÑEDA MORENO, TANNYA ITZEL OLIVAS DAVILA, dígasele que una vez que presenten por escrito copia certificada de sus cedula profesional se acordarà lo conducente.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 856, 857 y relativos del Código de Procedimientos Civiles.--- ---------- NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---A.M.CÁRDENAS V.—A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintiocho de agosto de dos mil catorce.-------Por recibido el día veintiséis de agosto del año en curso el escrito presentado por la Licenciada Melina Arvizu Sánchez con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, toda vez que se ha acreditado el desconocimiento del domicilio y paradero del Señor Benjamín Sánchez Castilla, se ordena que las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria le sean notificadas por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local, (Diario de Juárez o Norte de Juárez) y se hace saber al promovente que deberá publicar los edictos de forma clara, con el mismo tamaño de letra que el periódico utiliza para publicar sus diversos artículos; además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Tribunal. Hágasele saber que el crédito hipotecario que le fuera otorgado por Hipotecaria Su Casita S.A. de C.V. ha sido cedido mediante contrato de cesión a favor del fideicomiso irrevocable número F/00241, representado por The Bank of New York Mellon Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple como causahabiente de Banco J.P. Morgan, Sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, J. P. Morgan Grupo Financiero, División Fiduciaria en su carácter de fiduciario. Lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 856-857 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---------- N O T I F Í Q U E S E:----------Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito+ Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe.----------
-A.M.CARDENAS V.—A.GOMEZ.A.-RUBRICAS.- DOY FE.-

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

BENJAMIN SANCHEZ CASTILLA 4148-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ Y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 977/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ Y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO, existe un auto que a la letra dice:----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la C. LICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderada de la parte actora, recibido en este Tribunal el día diecinueve de septiembre del año dos mil catorce; visto lo solicitado, se declara abierto el periodo probatorio por un término de **TREINTA DÍAS**, comunes para ambas partes, mismo que empezara a contar a partir de la última publicación de los edictos de notificación, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - - - - - - - -

- - - En virtud de lo anterior, se ordena notificar a la parte demandada, al C. FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ y OLGA ALICIA RETANA NAVARRO, por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, lo anterior de conformidad con los artículos 123, 499 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. - - - - - - - - - - - - -

- N O T I F I Q U E S E: -

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (rubricas)". - - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE OCTUBRE DEL 2014

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

FRANCISCO JAVIER ESCAJEDA CHAVEZ 4153-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA BARBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. MARÍA ISABEL ORTIZ ORPINEDA.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado Lote 1 de la Manzana no. 34 en el poblado de Punto Alegre , con una superficie total de 581.88 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	23.03m	Y Linda con Calle Sin Nombre
AL SUR	Mide	23.32m.	Y Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE	Mide	27.59m	Y Linda con Solar 2
AL OESTE	Mide	23.00m	Y Linda con Calle Sin Nombre

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM ZANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA ISABEL ORTIZ OPINEDA 4202-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 819/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARTIN RICARDO CERECERES PALACIOS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------
Con el escrito y copias simples de traslado y anexos recibidos a las nueve horas con treinta minutos del día de hoy, remitidos por conducto de Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por el **CIUDADANO MARTIN RICARDO CERECERES PALACIOS, por sus propios derechos.** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar que el promovente tienen la posesión de una fracción del predio denominado "La Estacada" ubicado en el municipio de Riva Palacio, Chihuahua; **Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos** que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. **Notifíquese la radicación del presente** juicio a los diversos colindantes: **CC. OMAR SOTO SEPULVEDA, MARIO MEDINA, DANIEL ARBALLO, SUCESORES DE VICTORIANO MAYNEZ GRANADOS Y RAFAEL HUMBERTO DOMINGUEZ ROBLES, todos ellos con domicilio conocido en RIVA PALACIO, CHIHUAHUA,** para que manifiesten lo que a su interés convenga al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal,** y al **Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos**; y toda vez que los referidos domicilios se encuentran ubicados dentro de este Distrito Judicial Morelos, **túrnense los autos a la Oficina Central de Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito**, a fin de que lleve a cabo las notificaciones ordenadas. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos los **artículo 859 Fracción I, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles**. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la **CALLE RIVA PALACIO NUMERO 1909 DE LA COLONIA SANTO NIÑO DE ESTA CIUDAD,** autorizando para tales efectos al **CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCIA SOTO.** Por otra parte, téngasele autorizando en términos del articulo **60** del Código de Procedimientos Civiles del Estado al **C. LICENCIADO JORGE IVAN SERNA BELTRAN,** quien cuenta con Cedula Profesional debidamente registrada en el Registro Digitalizado de Intranet del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- ----------.
N O T I F I Q U E S E: ----------
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------
Clave: 1001 :AMMP/GVT

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARTIN RICARDO CERECERES PALACIOS 4271-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SRES. MARTIN PEREZ RAMIREZ Y BLANCA ESTELA ZAMARRIPA MARTINEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 976/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. LILIANA NUÑEZ GONZALEZ Y OTRA APODERADAS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTIN PEREZ RAMIREZ Y BLANCA ESTELA ZAMARRIPA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice: -

"ACUERDO"- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido a las trece horas con veintisiete minutos del día veintiocho de los corrientes, presentado por la Licenciada LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ, y como lo solicita por ser la etapa procesal correspondiente se abre el presente juicio a prueba por el término común de treinta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 264e, 282 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en nuestro Estado; téngasele señalando como pruebas de la parte que representa las siguientes: **LA DOCUMENTALES PUBLICAS Y PRIVADAS** a que se refiere en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.-, del capítulo de prueba del escrito de cuenta consistentes en los documentos que describe en el citado punto, mismas que se tienen por desahogadas dada su propia naturaleza.- **LA PRESUNCIONAL LEGAL y HUMANA Y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**, las que se tiene por desahogadas en razón de su propia naturaleza. Así mismo y con fundamento en el artículo 497 y 499 del mismo cuerpo de leyes, se ordena notificar por medio de cédula que se publique en los estrado del Tribunal, además por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales conducentes. - - -NOTIFIQUESE: - - - - - - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista, la LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
SECRETARIA PROYECTISTA, LA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS

MARTIN PEREZ RAMIREZ 4151-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS SEÑORES MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNÁNDEZ Y FELIPE SILLAS MORENO

P R E S E N T E.-

En el expediente número **1319/2012**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **DLICENCIADA LILIANA NUÑEZ GONZÁLEZ Y OTRA APODERADA DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.** en contra de **MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNÁNDEZ Y FELIPE SILLAS MORENO**, existe un auto que a la letra dice: ---

- - -CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- - - - -**V I S T O**, para resolver en **DEFINITIVA**, el **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por las Licenciadas LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ y/o SUSANA ESCAJEDA MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legales de **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** en contra de **FELIPE DE JESÚS SILLAS MORENO y MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNÁNDEZ** a que se refiere el expediente número **1319/2012**, y:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -**R E S U E L V E :**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO:- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO:- La parte actora acreditó los elementos de su acción y la parte demandada se constituyó rebelde, consecuentemente;- - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO: Se declara vencido anticipadamente el plazo de los 20 años que fuera otorgado en el crédito numero 9119101511 a Felipe de Jesús Sillas Moreno con el consentimiento de Ma. Del Refugio Portillo Hernández dentro del Contrato celebrado el 8 de noviembre de 1991mediante el Instrumento numero 0II-8324-II e inscrito bajo el numero 12 a folio 13 del libro 2,722 de la sección primera ante el Registro Público de la Propiedad de esta Localidad e inscrito el 29 de septiembre de 1999; por las razones y fundamentos de derecho expuestos en la parte considerativa de esta resolución con base a lo pactado en la Cláusula Novena del contrato de crédito, base de la presente acción. -

CUARTO.- Se condena a Felipe de Jesús Sillas Moreno y Ma. Del Refugio Portillo Hernández al 01 de Octubre de 2012 el pago de 77.895 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuya equivalencia en moneda nacional es la cantidad de $147,597.78 (ciento cuarenta y siete mil quinientos noventa y siete pesos 78/100 M.N.), por concepto de suerte principal misma que se actualizara conforme al salario que se encuentre vigente en la fecha del adeudo; más al pago en moneda nacional de la cantidad de 45.674 salarios Mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalencia corresponde en moneda nacional correspondientes a la cantidad de $86,142.25 pesos (ochenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 25/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios que se han generado al día 01 de Octubre del 2012 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha, más al pago en moneda nacional de intereses tanto ordinarios como moratorios que se siguen generando hasta la liquidación total del adeudo del presente asunto. Lo anterior con base al estado de cuenta certificado extendida por la Contadora facultado, de la persona moral Demandante- Cesionaria, SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable cesionaria del crédito cedente de INFONAVIT, en los términos del contrato base de la acción. - - - - - - - -

QUINTO:- No procede por el momento procesal sacar a remate en Almoneda el Inmueble otorgado en garantía por el acreditante dentro del contrato de crédito base de la presente acción, en virtud que aún no se encuentra embargado dentro del presente negocio. -

SEXTO.- No se hace especial condenación a la parte demandada al pago de gastos y costas en el presente juicio.- -

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte demandada mediante **cedula,** que se fije en los estrados por conducto de la Secretaría de Acuerdos de éste H. Tribunal, por haberse constituido rebeldes dentro del presente negocio.- -

OCTAVO: Toda vez que la parte demandada Felipe Sillas Moreno y Ma. Del Refugio Portillo Hernández fue emplazada mediante edictos de publicación **notifíquese a la parte demandada la presente sentencia por medio de edictos,** deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad por tratarse de personas, cuyo domicilio se ignora. -

- - - - - - - - - - - - - - - - -**N O T I F I Q U E S E .**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -Así lo resolvió Definitivamente y firma el **Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos que actúa en unión con la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, quién da fe.** DOY FE.- - -

- - - - - - - - - - - - - - - -RUBRICAS Y FIRMAS.- - - - - - - - - - - - -

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 15 DE OCTUBRE DEL 2014

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

MA. DEL REFUGIO PORTILLO HERNANDEZ 4150-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

Por medio del presente **EDICTO**, se hace de su conocimiento y se le notifica que en el expediente No. **514/2014** deducido del Juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por **CARLOS ANTONIO CASAS COMADURAN** en contra de **JESUS JOSE AMAYA MENDEZ Y JORGE ALFONSO CANO GARCIA ESTE ULTIMO COMO APODERADO DE JORGE ALFONSO, ARTURO MANUEL, CARLOS FRANCISCO Y LUIS ENRIQUE DE APELLIDOS CANO CHAVEZ,** radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, a través de proveído de fecha treinta de octubre del año dos mil catorce, se abrió el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días de conformidad con el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles, término el cual comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos.

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

JESUS JOSE AMAYA MÉNDEZ 4168-91-93

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JESUS JOSE HERNANDEZ MONTES, LUZ MARIA LOYA JAQUEZ.

P R E S E N T E.-

En el expediente número 17/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA EMMA MONTES AGUILAR, en contra de JESUS JOSE HERNANDEZ MONTES, LUZ MARIA LOZA JAQUEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS , existe un auto que a la letra dice: ------------------- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---

A sus autos el escrito de la licenciada MARIANA EUGENIA SANCHEZ VIZCAYA, recibido el día veintiocho de octubre del año en curso. Como lo solicita, por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días común a las partes, debiendo publicarse el presente proveído por medio de cédula, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta localidad. Realizado lo anterior, se proveerá en relación a las pruebas que ofrece en su ocurso de cuenta. NOTIFIQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO A LOS DEMANDADOS JESUS JOSE HERNANDEZ MONTES y LUZ MARIA LOZA JAQUEZ, por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 282, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. ---

N O T I F I Q U E S E: ---

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------------------------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ____2____. CONSTE.---

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ---------------------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JESUS JOSE HERNANDEZ MONTES 4330-93-95

-0-

" EDICTO DE NOTIFICACION "

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM,** promovido por **JESUS SALDIVAR ARMENDARIZ,** radicado con el número **1521/14**; se emitió un auto que a la letra dice: -

- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------------------------

Por presentado **JESUS SALDIVAR ARMENDARIZ,** con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día nueve de los corrientes, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM,** a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien que se identifica como: **UN LOTE RUSTICO, CON UNA SUPERFICIE DE 11-71-88.838, HECTAREAS UBICADAS EN CARRETERA PAVIMENTADA DELICIAS CONGREGACION ORTIZ A 679.691 METROS DEL RIO SAN PEDRO MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS LADO 1 AL 2: RUMBO NORESTE MIDE 315.977 METROS, COLINDA CON JESUS SALVIDAR.**---------------

LADO 2 AL 3: RUMBO NORESTE MIDE 11.986 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.----------------------------------

LADO 3 AL 4: RUMBO NORESTE MIDE 17.801 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.----------------------------------

LADO 4 AL 5: RUMBO NORESTE MIDE 305.599 METROS, COLINDA CON CARRETERA ORTIZ A DELICIAS.-------------

LADO 5 AL 6: RUMBO SOROESTE MIDE 153.080 METROS, COLINDA CON CAMINO.--

LADO 6 AL 7: RUMBO SURESTE MIDE 46.275 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 7 AL 8: RUMBO SUROESTE MIDE 122.833 METROS COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 8 AL 9: RUMBO SUROESTE MIDE 199.278 METRO9S, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 9 AL 10: RUMBO SUROESTE MIDE 319.166 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 10 AL 11: RUMBO SUROESTE MIDE 101.783 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 11 AL 12: RUMBO SUROESTE MIDE 181.668 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 12 AL 13: RUMBO NOROESTE MIDE 188.313 METROS, COLINDA CON JUAN MANUEL ORTIZ FLORES.---------------

LADO 13 AL 14: RUMBO NOROESTE MIDE 44.850 METROS, COLINDA CON JUAN MANUEL ORTIZ FLORES.---------------

LADO 14 AL 15: RUMBO NORESTE MIDE 127.949 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 15 AL 16: RUMBO NORESTE MIDE 104.757 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 16 AL 17: RUMBO NORESTE MIDE 232.000 METROS, COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

LADO 17 AL 18: RUMBO NORESTE MIDE 101.982 METROS, COLINDA CON CARRETERA ORTIZ A DELICIAS.-------------

LADO 18 AL 1: RUMBO NORESTE MIDE 189.990 METROS COLINDA CON JESUS SALDIVAR.---------------------------------

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.-----------------

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.--

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. -

Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del estado, Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado , por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta.---

-Gírese atento despacho con los insertos necesarios al Juez Menor Mixto de Meoqui, Chihuahua, para la publicación de los edictos ordenados.------------

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS ARNOLDO ADOLFO DE LA ROCHA TORRES y/o KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE y/o JESUS JOSE GUTIERREZ AGUIRRE y/o VICTOR MANUEL FIERRO MORALES,** otorgándoles las facultades del artículo 60 del Código Procesal Civil.---

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA,** Juez Provisional del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la **LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ,** Secretaria de Acuerdos con quien actúa. DOY FE. --

Se registró en el Libro de Gobierno bajo el No. **759/14** que le correspondió. **CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.** ----------------------------------

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

JESUS SALDIVAR ARMENDARIZ 4210-91-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MÓNICA MARÍA DE GUADALUPE HERRERA ÁLVAREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **197/13**, relativo al Juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO,** promovido por **BENITO GARZA RODRIGUEZ,** en contra de **MÓNICA MARÍA GUADALUPE HERRERA ÁLVAREZ**, existe un auto que a la letra dice:--------------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --

- - - Agréguese el escrito recibido en este Tribunal a las doce horas con treinta y tres minutos del día veintiuno del actual, signado por **BENITO GARZA RODRÍGUEZ,** compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, puesto que es la etapa procesal a seguir, se abre el **juicio a prueba** por un término de **VEINTE DÍAS** comunes a las partes, de conformidad con el artículo 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de tratarse de apertura de período probatorio, notifíquesele el presente proveído a **MÓNICA MARÍA DE GUADALUPE HERRERA ÁLVAREZ,** en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por **dos veces consecutivas cada siete días** en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local, además de publicarse un tanto en el tablero de este H. Tribunal, de conformidad a lo establecido por el artículo 497, del citado Código.- -

- - - - - - - - - - - - - - - - - **-N O T I F I Q U E S E** - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -.

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --------------------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -------------------------

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A **31** DE **OCTUBRE** DEL **2014.**

LIC KAR A ESMERALDA TREJO PERÚ.
SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

MONICA MARIA DE GUADALUPE HERRERA ALVAREZ 4211-91-93

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 8 de agosto del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 54,201 del Libro 66 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores SAHID OCTAVIO CALDERA CALDERA Y AARON ISAAC CALDERA CALDERA, con el objeto de dar **INICIACION A EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VICTORIA DOLORES CALDERA**, persona que falleció en esta Ciudad, en esta Ciudad, el día veintisiete de julio del dos mil siete; compareció el señor SAHID OCTAVIO CALDERA CALDERA, con el objeto de dar **INICIACION A EL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **VICTORIA DOLORES CALDERA**, persona que falleció en esta Ciudad, en esta Ciudad, el día veintisiete de julio del dos mil siete; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, este aviso se publicara por dos ocasiones de siete en siete días en un Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado para que quienes se consideren con derecho a la herencia comparezcan dentro de los tres días siguientes a la última publicación, a esta Notaria Publica a mi cargo, sito en la Avenida Venustiano Carranza número 1811 mil ochocientos once, Primer Piso de esta Ciudad, para hacer valer sus derechos.

A t e n t a m e n t e,

Chihuahua, Chih., Agosto 8 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE.

VICTORIA DOLORES CALDERA 4207-91-93

-0-

" EDICTO DE NOTIFICACION "

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por medio del presente edicto, se hace del conocimiento del público en general que en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González se promovió juicio de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM,** promovido por **ANA LAURA ALVARADO MARQUEZ,** radicado con el número **1448/14,** se emitió un auto que a la letra dice: -
- - - CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. --------------------------
Por presentada **ANA LAURA ALVARADO MARQUEZ,** con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintinueve de septiembre pasado, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM,** a fin de comprobar que ha poseído el bien inmueble que se identifica como: **Fracción de terreno de labor, con una superficie de 01-60-60 Hectáreas, ubicado en la Labor Castrense en Meoqui, Chihuahua, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:PUNTO 1-2: MIDE 155.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE ANA LAURA ALVARADO MARQUEZ; PUNTO 2-3: MIDE 184.00 METROS, COLINDAN CON PROPIEDAD DE ANA LAURA ALVARADO MARQUEZ; PUNTO 3-4: MIDE 182.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE ENRIQUE RODRIGUEZ; PUNTO 4-5: MIDE 114.00 METROS, COLINDAN CON PROPIEDAD DE ENRIQUE RODRIGUEZ; PUNTO 5-1: MIDE 103.00 METROS COLINDA CON ACEQUIA OJO GRANDE.** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Con fundamento en lo previsto en los artículos 856, 857, 859 y demás relativos del Código Procesal Civil notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el tramite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en el Periódico de circulación en la capital del estado, Periódico Oficial del Estado, Periódico de Información Local, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, por tres veces de siete en siete días de conformidad con lo previsto por el artículo 891 del Código en Consulta. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el que indica y autorizando para tales efectos a la **LICENCIADA KARLA PATRICIA VILLALBA ZUBIATE,** otorgándole las facultades del artículo 60 del Código Procesal Civil. ---------
------------------------------ **N O T I F I Q U E S E.** -------------------------
Así lo acordó y firma el **LICENCIADO JAIME GARCIA,** Juez Provisional del Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial Abraham González ante la **LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ,** Secretaria de acuerdos con quien actúa y da fe. **DOY FE.**---
Se registró en el Libro de Gobierno bajo el No. **1448/14** que le correspondió. **CONSTE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.** --------------------

Lo anterior en vía de notificación y para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 20 DE OCTUBRE DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

ANA LAURA ALVARADO MARQUEZ 4209-91-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **816/07** relativo al juicio **HIPOTECARIO** promovido por el **LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA,** apoderado del **INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES,** en contra de **GLORIA ARMIDA PÉREZ SALAZAR,** existe un auto que a la letra dice:---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el nueve de octubre del año en curso, por el **LICENCIADO OSWALDO ALEJANDRO PEREGRINO IBARRA.** Como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle Campo del Maizal número 9733 del fraccionamiento Campo Bello de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 120.0000 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 64 a folio 64 del libro 1295 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **$305,988.92 (TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL),** que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$203,992.62 (DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL),** correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** para que tenga lugar la almoneda. ---
En cuanto a su primera petición, dígasele que aclare, toda vez que de autos no se desprende que se haya dictado una interlocutoria de fecha dos de octubre de dos mil catorce. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA. RÚBRICAS.-------------------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LICENCIADA MARTHA MARAI AGUIRRE PINEDA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

GLORIA ARMIDA PEREZ SALAZAR 4206-91-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
STA. BÁRBARA, CHIH.

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Para los efectos del Articulo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que al **C. JUAN MANUEL GONZALEZ LAZCANO.** Ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro del **Terreno Municipal ubicado en la calle Durango cuadra No. 134 en la Col. 11 de Julio, con una superficie total de 239.71 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	Mide	13.67m Y	Linda con Propiedad Abandonada
AL SUR	Mide	18.65m Y	Linda con Propiedad de Paulina González
AL ESTE	Mide	17.14m Y	Linda con Calle Durango
AL OESTE	Mide	16.00m Y	Linda con Callejón de Acceso

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
"TIEMPO DE CUMPLIR"

ING. JESUS ENRIQUE NUÑEZ OROPEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ABRAHAM CANO LEOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN MANUEL GONZALEZ LAZCANO 4205-91-93

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ÁLVAREZ.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **936/2013**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **SOCORRO SOLEDAD ARRAS CENTENO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA MORAL **IMPORTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** EN CONTRA DE LA MORAL **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ÁLVAREZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: --

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- -

*- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintiséis de septiembre del año en curso, presentado por **SOCORRO SOLEDAD ARRAS CENTENO**, como lo solicita y toda vez que se encuentra acreditado el desconocimiento del paradero y domicilio de la moral denominada **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ÁLVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, hágase del conocimiento de la radicación del expediente 936/2013, **ordenándose su emplazamiento** por **medio de edictos** que deberán **publicarse por tres veces consecutivas**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a efecto de que se le haga saber, que **SOCORRO SOLEDAD ARRAS CENTENO** en su carácter de apoderada legal de la moral **CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES ÁLVAREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal**, lo está demandado en la **VÍA EJECUTIVA MERCANTIL** reclamándole el pago de la cantidad de **$295,034.20 (doscientos noventa y cinco mil treinta y cuatro pesos, veinte centavos)** moneda nacional, y demás prestaciones que indica de su escrito inicial de demanda. Así mismo, se le hace saber que se le concede un término de **ocho días**, contados a partir de la última publicación, para que conteste la demanda entablada en su contra, oponga excepciones y defensas, ofrezca pruebas, expresando con claridad cuál es el hecho o hechos que se trata de demostrar con las mismas, proporcionando, en su caso, el nombre, apellidos y domicilio de los testigos que hubiere mencionado en el escrito señalado, así como el de su perito, y la clase de pericial de que se trate con el cuestionario a resolver, que deberá rendir durante el juicio, así mismo exhibiendo las documentales que tenga en su poder o el escrito sellado mediante el cual hayan solicitado los documentos que no tuvieren en su poder en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio; apercibido que de abstenerse a dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio en sus demás etapas.- - - -*

- - - Así mismo, se hace del conocimiento de las partes que tienen derecho a nombrar a su legitimo representante que goce de las facultades a que se refiere el párrafo III del artículo 1069 del ordenamiento legal en cita. -

- - - También se le hace saber, que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. -

*- - - Lo anterior, de conformidad con lo que disponen los artículos 1392, 1394, 1396, 1399, del Código de Comercio; así como la Tesis bajo el rubro **"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. EL JUZGADOR DEBE ATENDER TANTO A UN ASPECTO CUALITATIVO COMO CUANTITATIVO EN RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES O INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADO A LAS CUALES SE REQUIERE INFORMACIÓN CON EL OBJETO DE LOCALIZAR AL DEMANDADO, ELLO EN ATENCIÓN AL TIPO DE INFORMACIÓN CON LA QUE ÉSTAS CUENTEN PARA ESE EFECTO..."** - - -*

*- - - Expídanse los **edictos de emplazamiento**. - - - - - - - - - - - - - - - -*

- - - - - - - - - - - - - - - - N O T I F Í Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - - - -

*- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO**, con quien actúa. **DOY FE"**. -*

DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. --

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE OCTUBRE DE 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA MAYRA JUDITH REYES CASTILLO.

CONSTRUCCIONES E INST. ÁLVAREZ 4305-93-95-97

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. JESUS ARMANDO CASTILLO RIOS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 7** DE LA **MANZANA No. 691,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA NOVENA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-O431 A LAS 9:55 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

JESUS ARMANDO CASTILLO RIOS 4245-93-95

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

COLINDANTES, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
Y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1102/2014**, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por el C. SERGIO ROUNTREE JACQUEZ, por sus propios derechos, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, existe un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

--- Por presentado el **C. SERGIO ROUNTREE JACQUEZ,** con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día cinco de Noviembre del año dos mil catorce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM,** a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del terreno ubicado en la manzana 01, de la zona 06, del Ex Ejido Robinson (Hoy Zona Industrial Robinson) de esta Ciudad de chihuahua, con una superficie de 8.530.90 (ocho mil quinientos treinta metros con noventa centímetros cuadrados), el cual tiene las siguientes colindancias: Del lado 1 al lado 15, colinda con el patio del inmueble de mi propiedad, que adquirí por compra de Impulsora Forestal Río Verde, S. de R.L. de C.V. Del Lado 15 la lado 16, colinda con el patio del inmueble de mi propiedad descrito en el punto anterior; Del lado 16 al lado 17, colinda con derecho de Vía Ferromex; Del lado 17 al lado 1, colinda con patios y Talleres del Nuevo Sistema de Transporte. Con dirección en la Avenida Ortiz Mena 4054 de la Colonia Fovisste de esta Ciudad. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. **Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su interés convenga.** Civil. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** a fin de que tenga verificativo la **TESTIMONIAL** a cargo de un grupo de personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Así mismo se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo la **INSPECCIÓN JUDICIAL** del inmueble objeto del presente asunto. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Venustiano Carranza número 1811 de la Colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a la LIC. MARIA ISELA CARMONA GARCÍA. ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.----------SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

SERGIO RUNTREE JACQUEZ 4333-93-95-97

-0-

E D I C T O D E R E M A T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER DELGADO RUIZ, existe un auto que a la letra dice.--------

" SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE ".

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose de nueva cuenta fecha para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano con finca ubicada en la Calle Rancho Privada Peña Blanca número 3106 del Lote 60 A, de la Manzana 68, del Fraccionamiento Pradera Dorada III Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 83 a folio 83 del Libro 4659 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, con superficie de 157.660 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 SW 15º11'48" mide 13.762 metros y colinda con Calle Rancho Privada Peña Blanca; Al 2-3 NE 71°30'00" mide 17.67 metros y colinda con Lote 60 K; Al 3-4 NW 18º30'00" mide 11.45 metros y colinda con Calle Rancho Matanuco; Al 4-1 SW 71º30'00" mide 10.04 metros y colinda con Fracción Norte Lote número 60 B.- Siendo postura legal la cantidad de $ 475,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 713,500.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **N O T I F I Q U E S E**.- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO**, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Provisional el **LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO.- LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

FRANCISCO JAVIER DELGADO RUIZ 4365-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
A: JOSE CASTILLO SOTO

- - - En el expediente número 161/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSE CASTILLO SOTO, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE. Por presentados los Licenciados GERARDO GONZÁLEZ RENTERIA, MARÍA ANGÉLICA MENA BERNAL, LUÍS RAÚL GARCÍA VILLALPANDO, con su escrito y documentos que acompaña. Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda. Se les tiene como apoderados de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe y en razón de la cual de conformidad con los artículos 2454 y 2461 del Código Civil del Estado; dicha moral quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA; en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número F/262757, según lo justifica con los anexos que adjunta a su escrito de demanda personalidad que se les reconoce para actuar en el presente juicio.- Se les tiene demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. JOSÉ CASTILLO SOTO, con domicilio en el NUMERO 1833 DE LA CALLE PORTAL DEL NOGAL DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DE ROBLE., ETAPA 7, UBICADO EN ESTA CIUDAD, reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de demanda; y por el remate del bien dado en garantía, para que con su producto se haga el pago a la parte actora hasta donde baste a cubrir las prestaciones reclamadas, por lo que con fundamento en los Artículos 444, 446, 447, 450, 451 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, ordenándose registrar la respectiva demanda hipotecaria, en tal virtud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 449 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- "En virtud de las constancias que proceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al Publico, para que no se practique en la mencionada finca, ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, o viole los derechos en el adquiridos por el demandante". Gírese atento oficio, así como copia certificada por duplicado de la presente demanda, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para que se lleve a cabo la inscripción de la presente demanda. Por otra parte túrnense los autos a la Central de Actuarios y Ministros Ejecutores ubicada en este edificio, a efecto de que se sirva emplazar a la parte demandada para que dentro del término de CINCO días, conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado.- Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles, de igual manera se tiene al compareciente señalando como pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, de las que se proveerá para su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el que indica y por autorizando para ello, a todas y cada una de las personas que menciona. .NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

INSERTO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Por presentado el C. Licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con su escrito recibido el día diez de septiembre del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de haber justificado que el desconocimiento del paradero de la parte demandada JOSE CASTILLO SOTO, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquesele y emplácesele a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Juzgado, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibido de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber al demandado que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal, asi mismo, se le tiene exhibiendo las copias de traslado que indica en su escrito de cuenta, mismas que se guardan en el secreto de este H. Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE CASTILLO SOTO 4366-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUADALUPE LUNA LECHUGA:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 279/2014 relativo al juicio especial hipotecario promovido por TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Usted se dicto un auto del tenor literal siguiente:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -------------------------------------

- - - **Por recibido un escrito del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA** el día veintitrés de septiembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba pór el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos **que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.** - **NOTIFIQUESE .**- - - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GUDALUPE LUNA LECHUGA 4367-93-95

-0-

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 11,322 otorgada en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 14 de Octubre de 2014, a solicitud de los señores **HIROMY KOPITSY, MARTHA ZINAYAMILI Y ELMER JESUS,** todos ellos de apellidos **VARGAS RAMOS,** se inició la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ELMER JESUS VARGAS MORENO Y BERTHA ALICIA RAMOS VILLANUEVA**, quienes fallecieron en Ahumada, Chihuahua, los días 12 de junio de 2012 dos mil doce y 15 de octubre de 2006, respectivamente. Con el fin de acreditar su interés en la sucesión de referencia, los interesados exhibieron Certificación del acta de defunción de los autores de la sucesión y Certificaciones de las Actas de nacimiento de las personas antes mencionadas, habiendo manifestado ante el suscrito que son hijos de los autores de la sucesión y los únicos interesados en dicha sucesión; Se hace del conocimiento del público en general lo anterior, a fin de que aquellos que se crean con interés en la herencia, comparezcan ante el suscrito notario a hacer valer sus derechos, en cumplimiento al artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA

LICENCIADO ANTONIO SUAREZ ESTRADA

ELMER JESUS VARGAS MORENO 4370-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO y SANTIAGO RIOS ZAMARRIPA.

En el expediente nùmero 676/11 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de USTEDES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ---------------------------------

- - - **Por recibido un escrito del C. LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA,** el día doce de septiembre del año en curso, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente litigio y como lo pide, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código Procesal Civil. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos **que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles.** - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOTIFIQUESE.**- - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, por ante la C. SECRETARIA LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ con quien actúa y dá fé.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 19 de SEPTIEMBRE del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ TREJO 4368-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. URIEL GUTIERREZ VARGAS,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.12** DE LA **MANZANA No. 484,** SUPERFICIE DE 288.159 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 71 20 05	19.537 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	NW 32 13 03	16.240 M	SOCORRO RIOS LOERA
3-4	SW 77 42 38	15.362 M	TERRENO MUNICIPAL
4-1	SE 17 08 41	17.500 M	PROL. DE LA CALLE 10 DE MAYO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0070 A LAS 10:32 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUMBERTO BACA TENA

EL SECRETARIO

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

URIEL GUTIERREZ VARGAS 4240-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

NORMA LETICIA RODRIGUEZ CARDOZA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 323/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTROS APODERADOS DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., en contra de NORMA LETICIA RODRIGUEZ CARDOZA, existe un auto que a la letra dice: --

"- - -CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE. ----------------

- - -Por recibido el escrito que presenta el licenciado GERARDO GONZALEZ RENTERIA, el día doce de junio del año en curso y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **NORMA LETICIA RODRIGUEZ CARDOZA** , la radicación del expediente **323/2014** ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado **Gerardo González Renteria y otros, Apoderados de Patrimonio S. A. de C. V.,** le demanda en la **Vía Especial Hipotecaria**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **cinco días, más cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.

-----------------------N O T I F I Q U E S E: ---

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE. -------------------------------

Clave: 1009:CIHV/smr.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 16 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

NORMA LETICIA RODRIGUEZ CARDOZA 4369-93-95-97

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARTIN REYNALDO RIVERA SERNA,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.11** DE LA **MANZANA No. 402,** SUPERFICIE DE 250.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	FRACCION DEL LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	10.00 M	TERRENOS MUNICIPALES
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	10.00 M	CALLE 18 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0069 A LAS 10:34 HORAS DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

MARTIN REYNALDO RIVERA SERNA 4239-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Juan Ramírez Mier y Georgina López Rodríguez

En el expediente número 147/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por Lic. Gerardo González Renteria Y Otros apoderados de Tertius, S.A.P.I. De C.V., en contra de Juan Ramírez Mier Y Georgina López Rodríguez, existe un auto que a la letra dice:--

- - -Ciudad Juárez, Chihuahua, a uno de octubre del año dos mil catorce.--------

- - - Por recibido el día treinta de septiembre de dos mil catorce, el escrito del Lic. Gerardo González Renteria, con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, siendo el estado procesal se abre el **juicio a prueba** por un término de **quince días** comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y en virtud de haberse declarado la rebeldía a los demandados, se ordena notificarles el presente proveído por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local (Diario de Juárez o Norte) y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, por **dos veces** consecutivas de **siete en siete días**, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, término que empieza a contar a partir del día siguiente al de la última notificación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 497 y 499 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- -

-----------------------------------N O T I F I Q U E S E:-----------------------------------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas.- Doy Fe. --

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 6 de Octubre de 2014.
Secretario de acuerdos

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

JUAN RAMÍREZ MIER 4371-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. LUIS CARLOS DURAN SAENZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.9** DE LA **MANZANA No. 609,** SUPERFICIE DE 1000.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	50.00 M	LOTES No. 7 Y 8
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA CUARTA
2-3	SW 81 44 00	50.00 M	LOTES No. 11 y 12
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA QUINTA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. RM/008-0074 A LAS 14:53 HORAS DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

LUIS CARLOS DURAN SAENZ 4241-93-95

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

En el expediente número **1089/12**, relativo al juicio **Especial Hipotecario**, promovido por la **Lic. Guadalupe Berenice Martinez Venegas** y otra apoderadas de **Tertius, S.A.P.I. de C.V.**, en contra de **Gabriel Arzola Torres y Edith Chaparro Chavira de Arzola**, existe un auto que a la letra dice. ----------

- - - **Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de noviembre de dos mil catorce.** -

- - - Por recibido el cuatro de los corrientes, el escrito presentado por el **Licenciado Gerardo González Renteria**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en una casa en condominio, ubicada en calle Palacio de Paquimé número 1240 interior 25, Condominio Tehuantepec del Fraccionamiento Torres del Sur, segundo sector, cuarta etapa en esta ciudad, con superficie de 54.600 M2., inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos, bajo el número 119, a folios 122, del libro 2532, de la sección primera; fijándose como **base** para el remate la cantidad de **$421,000.00 pesos (cuatrocientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como **postura legal** se fija la cantidad de **$280,666.67 pesos (doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate, publíquese un edicto por **dos veces** consecutivas de **siete** en **siete días** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este tribunal, fijándose para tal efecto las **nueve horas con treinta minutos del diez de diciembre del presente año,** convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho; previniendo al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. ----------

---------- **N O T I F Í Q U E S E:** ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de noviembre de 2014.

Licenciado Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos

GABRIEL ARZOLA TORRES 4372-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DOLORES VALDES ARCILA

P R E S E N T E.-

En el expediente número 225/14, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. GERARDO GONZALEZ RENTERIA Y OTRAS APODERADOS DE, TERTIUS, S.A.P.I. DE C.V., en contra de MARIA DOLORES VALDES ARCILA, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

- - - Agréguense a sus autos para que obre como legalmente corresponda el escrito recibido en este Tribunal el día diez de septiembre del año dos mil catorce, signado por el LICENCIADO GERARDO GONZALEZ RENTERIA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos como apoderado de la parte actora; Visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día nueve de septiembre del año dos mil catorce, que obra a foja doscientos cuarenta y siete a doscientos cuarenta y ocho de autos, hágase del conocimiento a la parte demandada MARIA DOLORES VALDEZ ARCILA, la radicación del expediente 225/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndole saber que los LICENCIADO GERARDO GONZÁLEZ RENTERÍA MARIA ANGELICA MENA BERNAL Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada, TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fidecomiso F/262757, le demandan en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA el pago de las prestaciones a que alude en su escrito inicial de demanda, para lo cual se les concede un término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la notificación, a efecto de que se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntamente de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Asimismo, que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista que se publique en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezcan por si o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deba hacerse de otra manera, por último se le tiene exhibiendo copias de traslado a fin de que se pongan a deposición de la parte demandada. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123 y 124 en relación a los artículos 432, 444, 446, 447 del Código de Procedimientos Civiles. ----------

----------N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (rubricas)". ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

MARIA DOLORES VALDES ARCILA 4373-93-95-97

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Florencio Salvador Rivera Rodríguez
Maritza Peña Porras

En el expediente número **906/13**, relativo al juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por **Licenciado Gerardo González Renteria**, apoderado de **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, en contra de **Florencio Salvador Rivera Rodríguez y Maritza Peña Porras**, existe un auto que a la letra dice: ----------

- - - **Ciudad Juárez, Chihuahua, a tres de noviembre de dos mil catorce.** ----------
- - - Por recibido el día de hoy, el escrito presentado por el Licenciado Gerardo González Renteria, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado,, procédase a sacar a remate en **primera almoneda** el bien inmueble embargado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno y finca en él construida ubicada en la calle Río Jucar número 1125 de la colonia Los Nogales, identificado como Lote 3, Manzana 12, en esta Ciudad, con superficie total de 366.6000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 29 a folios 29, del libro 4048 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de **$867,536.12 pesos (ochocientos sesenta y siete mil quinientos treinta y seis pesos 12/100 Moneda Nacional)**, que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de **$578,357.41 pesos (quinientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 41/100 Moneda Nacional)**, que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. De conformidad con lo que dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquese un edicto por dos veces en un Periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio. Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, y entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, señalándose para tal efecto **las nueve horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso**, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Así mismo, se le previene para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Lo anterior de conformidad con los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. ----------
----------**N O T I F Í Q U E S E** ----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy fe. ----------

Lo que se hacé de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de noviembre del 2014
El Secretario

Licenciado Arturo Gómez Alvarado

FLORENCIO SALVADOR RIVERA RODRÍGUEZ 4374-93-95

-0-

EDICTOS DE REMATE.

En el expediente número **267/2008**, relativo al Juicio **HIPOTECARIO**, promovido por el C. **LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE,** en su carácter de Representante Legal de **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra del C. **FELIPE OCAMPO VALVERDE Y LIZETH LÓPEZ DELFÍN**, se dictó un auto que a la letra dice:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

--- A sus autos el escrito recibido el treinta de octubre del año dos mil catorce, presentado por el LIC. MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, como lo solicita, procédase al remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA**, del bien inmueble gravado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE MINA LOS MAPLES NÚMERO 1738, LOTE 20 MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL, FASE D, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.6910 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 79 FOLIO 80 DEL LIBRO 3147 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS,** anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de **$236,250.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** , que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese por medio de **CÉDULA**, a la parte demandada, el presente proveído, de conformidad con el numeral 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADA MARIA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

FELIPE OCAMPO VALVERDE 4375-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Jorge Alberto Fonseca Yáñez

En el expediente número **278/13**, relativo al Juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO REPRESENTANTES DE, BANCO BBVA-BANCOMER**, en contra de **JORGE ALBERTO FONSECA YAÑEZ**, existe un auto que a la letra dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de octubre de dos mil catorce. RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Mercantil. SEGUNDO. La parte actora acreditó la procedencia de su acción, el demandado se constituyó en rebeldía. TERCERO. Se condena a Jorge Alberto Fonseca Yáñez, al pago de la cantidad de 283.21 vsmm (doscientas ochenta y tres punto dos uno veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal), por concepto de suerte principal, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalente en pesos, moneda nacional, equivalente al 27 de noviembre de 2012 a la cantidad de $536,639.50 (quinientos treinta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos 50/100 m.n.); al pago de la cantidad de 15.64 vsmm (quince punto sesenta y cuatro veces el salario mínimo general mensual para el Distrito Federal) por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta el completo pago del adeudo, cantidad que deberá ser liquidada a su equivalencia en pesos, moneda nacional, al momento de efectuarse el pago, equivalente al 27 de noviembre de 2012 a la cantidad de $29,639,89 (veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 89/100 m. n.); al pago de la cantidad de 0.81 vsmm (cero punto ochenta y un veces el salario mínimo general mensual para el Distrito Federal) por concepto de intereses moratorios generados a partir del incumplimiento por parte de el demandado en el pago puntual del crédito otorgado, más los que se sigan generando hasta el total y completo pago del adeudo reclamado, que se cuantificara en su momento procesal oportuno en ejecución de sentencia, equivalente a la cantidad de $1,537.12 (un mil quinientos treinta y siete pesos 12/100 m.n.). CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas. QUINTO. De conformidad con lo que dispone el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ordena que la presente sentencia se publique por medio de edictos que se fijen en los tableros de este Tribunal por dos veces consecutivas de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria en esta ciudad, en los términos de lo dispuesto por los artículos 497 y 499 del mismo ordenamiento procesal en cita, aplicados supletoriamente. NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió y firma la Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Titular del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Licenciado Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe. Doy Fe. Licenciada Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Licenciado Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de Noviembre del 2014.

El Secretario

Licenciado Arturo Gómez Alvarado.

JORGE ALBERTO FONSECA YÁÑEZ 4376-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 910/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y OTRO REPRESENTANTES DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALBERTO CARREON BAÑUELOS, existe un auto que a la letra dice.----------

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Por recibido el escrito presentado por el Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE con personalidad reconocida en autos, en fecha cinco de los actuales, y visto lo solicitado se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE,** para que tenga verificativo el remate en **tercera almoneda** del bien Inmueble identificado como vivienda sujeta al régimen de Propiedad en Condominio denominado Conjunto Habitacional No. 3 (TRES) ubicado en la Tercera Fase de la Primera Etapa del Fraccionamiento "El Campanario Cuatro Siglos" de esta ciudad, que se identifica como vivienda número dieciocho de la manzana veinte. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 76 a folio 83 del Libro 2822 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, **sin sujeción a postura**, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.----------

- - - Así lo acordó y firma Así, lo acordó y firma Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL Secretaria de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista Licenciada SOFIA ROMERO ORTIZ en funciones de Secretaria De Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS..- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

ALBERTO CARREON BAÑUELOS 4377-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente **868/2008** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por **licenciado Ricardo Quevedo Gallardo,** en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de **Ge Money Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado** en contra de **Héctor Roberto Díaz López y Gabriela Alicia Martínez Reyes,** en su carácter de obligado y garante hipotecario, se dictó un auto que a la letra dice. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. -

- - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado **RICARDO JESÚS QUEVEDO GALLARDO** recibido el veinticuatro de octubre del dos mil catorce, y como solicita, sáquese a remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** el bien inmueble gravado consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DE LAS TORRES NÚMERO 2124 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA, FASE III, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DE LAS TORRES. 2 AL 3 DERECHO 17.1500 METROS CON LOTE 14. 3 AL 4 FONDO L.Q. 0.5510 METROS CON LOTE 54. 4 AL 5 FONDO L.Q. 6.4490 METROS CON LOTE 55. 5 AL 1 IZQUIERDO 17.1500 METROS CON LOTE 12. Inscrito bajo los siguientes datos, inscripción **3**, folio **3** del libro **3965** de la Sección Primera. Anúnciese su venta mediante edictos que se publiquen en un periódico de circulación amplia en la entidad, por **tres** veces dentro de **nueve** días naturales, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en la inteligencia de que su colocación será en días hábiles; sirviendo de base para el remate la cantidad de **$313,862.77 (TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal, la cantidad de **$209,241.84 (DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 84/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **once horas del día uno de diciembre del dos mil catorce,** para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate, con la descripción de las características del bien que se saca a venta judicial. **Expídanse los edictos correspondientes.** -

N O T I F I Q U E S E: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN,** Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la **Secretaria de Acuerdos Licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG,** con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA **CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** CON EL NÚMERO _______. CONSTE. -----------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA **SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS.** CONSTE. --------------------------

Clave: 1119 :lmah

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - - - - - - - - - -

Lo que se hace del conocimiento del publico en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2014
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.
Rúbrica

HECTOR ROBERTO DÍAZ LÓPEZ 4383-93-95

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 10 de octubre del año 2014, ante mí, **Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO**, comparecieron: los señores **MYRNA WRIGHT SANCHEZ y PEDRO GUSTAVO LOZANO WRIGHT**, con el propósito de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaría a bienes del señor **EDUARDO WRIGHT TORRES**, habiendo manifestado lo siguiente: ... "Que los señores **MYRNA WRIGHT SÁNCHEZ y PEDRO GUSTAVO LOZANO WRIGHT** manifiestan bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en esta Sucesión..., y que reconocen la validez del Testamento ... Que el señor **PEDRO GUSTAVO LOZANO WRIGHT** acepta la herencia correspondiente a la Sucesión a bienes de su abuelo, señor **EDUARDO WRIGHT TORRES**.- ... Que con base en lo dispuesto por el artículo 1578 mil quinientos setenta y ocho del Código Civil del Estado de Chihuahua, corresponde al señor **PEDRO GUSTAVO LOZANO WRIGHT** desempeñar el cargo de Albacea de la Sucesión a bienes del señor **EDUARDO WRIGHT TORRES;** manifestando el señor **PEDRO GUSTAVO LOZANO WRIGHT** que acepta el cargo de Albacea de la referida Sucesión y protesta desempeñarlo fiel y legalmente, señalando que va a proceder a elaborar el Inventario de la Sucesión." Lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 10 de Octubre del 2014

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA

EDUARDO WRIGHT TORRES 4378-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL,
CARICHI, CHIH.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. JUAN NEPOMUCENO ARMENDÁRIZ
PRESENTE:

En el Procedimiento Administrativo 001/2014, que se ventila ante la Secretaría Municipal a mi cargo se dicto un acuerdo del cual se transcribe un resumen para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar:

En Carichí, Chihuahua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil catorce, el Suscrito Andrés Gutiérrez Cordero, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Carichí, Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 63 fracciones IV, V y XV del Código Municipal, inicio el Procedimiento Administrativo de Reversión en contra del C. Juan Nepomuceno Armendáriz, por hechos que el Honorable Ayuntamiento tiene interés, que son en el sentido de que el inmueble y/o terreno ubicado en el segundo perímetro del fundo legal, de este municipio de Carichí, Chihuahua, con una extensión de dos mil quinientos metros cuadrados con linderos al norte 50 metros con Arroyo Blanco, al sur 50 metros con calle 5ª, al este 50 metros con calle Independencia y al oeste 50 metros con calle Abraham González, amparado con el título municipal numero 11 (once) mismo que quedó asentado a fojas veintiuno del Libro de Registro de Títulos de Terrenos Municipales que lleva el departamento de Obras Publicas, fechado en Carichí, Chihuahua, el seis de junio de mil novecientos setenta y tres, registrado bajo el numero 66, a folios 114, del Libro 160 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, Distrito Judicial Benito Juárez, con residencia en ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, se encuentra abandonado y/o sin construir y/o viven personas diversas al beneficiario Juan Nepomuceno Armendáriz, por lo tanto se actualiza la hipótesis y obligación establecida en dicho título.

Con fundamento en los preceptos legales anteriormente referidos y los artículos 72, 320, 323, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338 del Código Fiscal del Estado, aplicados por remisión expresa del artículo 196 del código municipal, se inicia el presente procedimiento administrativo a efectos de determinar la procedencia del mismo, es decir que en el caso no se haya cumplido con la obligación trascrita, "INÍCIESE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA SU REVOCACIÓN, REVERSIÓN Y RESCATE", por lo que notifíquese el presente acuerdo y emplácese a JUAN NEPOMUCENO ARMENDARIZ, en los términos ordenados por los articulo 195, 196 del código municipal, 320 del código fiscal, aplicado por remisión expresa del 196 mencionado, en atención a que se ignora su domicilio, se ordena el emplazamiento por edictos *que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en virtud de que la autoridad que represento desconoce el domicilio de dicha persona, y* no existe domicilio señalado por el sujeto pasivo en los archivos de esta presidencia municipal en el expediente donde se obtuvo denuncio municipal y sujeto a la obligación comentada, dichos edictos *contendrán un resumen de la resolución por notificar y dígasele* los motivos generadores de la iniciación del presente procedimiento, prevéngasele para que en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del presente acuerdo, dé respuesta por escrito sobre lo que a su interés convenga, apercibido de no hacerlo en dicho plazo, se tendrán presuntivamente ciertos los hechos que motivaron el presente procedimiento, acompañando pruebas para acreditar su defensa, cuyo desahogo se hará en la audiencia correspondiente, así mismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, en el entendido que de no hacerlo se les efectuaran notificaciones en los estrados de esta Presidencia Municipal, todo lo anterior con fundamento en lo que establecen los articulo 62, 63 fracciones V y XV, 193, 195, 196 y demás relativos y aplicables del código municipal vigente para el estado, artículos 323 y 72 fracción I, inciso B, 329, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338 del Código Fiscal del Estado aplicados por remisión expresa del artículo 196 del código municipal.

Así lo acordó y firma el suscrito **C. Andrés Gutiérrez Cordero**, Secretario del H. Ayuntamiento y Municipal de Carichí, Chihuahua, ante los testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.------

----------DOY FE----------

Por lo tanto y en atención a los motivos asentados en el cuerpo del resumen transcrito, y al emplazamiento a través del presente edicto, se proceda conforme a derecho corresponde.

ANDRES GUTIERREZ CORDERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JUAN NEPOMUCENO ARMENDARIZ 4388-93-94

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LA C. CAYETANA RUBIO VIUDA DE SERNA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1303/13**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL**, promovido por la **C. TERESA ROQUE CORONADO,** en contra de **CAYETANA RUBIO VIUDA DE SERNA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**,, existe un auto que a la letra dice: ----------

A C U E R D O :- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-Agréguese a los autos el escrito de TERESA ROQUE CORONADO, recibido en este Juzgado el día veintitrés de octubre del presente año, a las trece horas con dieciséis minutos, y como lo solicita, **se abre el juicio a prueba** por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada C. CAYETANA RUBIO VIUDA DE SERNA por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. – Respecto de las pruebas que ofrece, dígasele que tan pronto como se notifique a la demandada el presente proveído, en los términos indicados con antelación, se acordará lo que corresponda.- De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil. **N O T I F I Q U E S E:** Así lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Provisional del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos Provisional con quien actúa y da fe. DOY FE.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- LIC. JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI..- SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.-

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.

CAYETANA RUBIO VIUDA DE SERNA 4409-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. BENITO HERNANDEZ ENRIQUEZ,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.6** DE LA **MANZANA No. 566,** SUPERFICIE DE 1000.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 8
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 5

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0043 A LAS 11:38 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. HUMBERTO BACA TENA

EL SECRETARIO
C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

BENITO HERNANDEZ ENRIQUEZ 4242-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 557/00, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONSTRUCENTRO DE CHIHUAHUA, S.A., DE C.V., EN CONTRA DE RAMÓN VÁZQUEZ FAVELA, existe un auto que a la letra dice. ----------

- - - En Chihuahua, Chihuahua, siendo las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**, día y hora señalados por proveído de fecha diecinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** a que dicho auto se refiere. La C. Juez Licenciada *María Teresa García Mata*, asistida de su Secretario de Acuerdos Licenciado *Eduardo Zacarías Gómez Bustamante* con quien actúa y da fe, declara abierta la presente audiencia, haciéndose constar por el segundo de los funcionarios mencionados que no se encuentran presentes las partes, ni postor alguno; asimismo se hace constar que fueron publicados los edictos en la forma ordenada en el tablero de avisos de este Tribunal mismos que se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, así también se da cuenta de un *escrito* recibido el día de hoy a las diez horas con veintisiete minutos, presentado por la **LIC. ARMIDA CARAVEO ERIVES**, mediante el cual como lo solicita se le tiene exhibiendo la publicación de los edictos ordenada en el periódico oficial del estado de fechas dieciocho, veintidós y veinticinco todos de octubre del presente año y las publicaciones ordenadas en un periódico de información de esta localidad (El Diario) de fechas diecisiete, veintidós y veinticinco todas de octubre del dos mil catorce así como los edictos publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta localidad, mismos se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, así mismo se da cuenta del *oficio* numero **1832/2014** remitido por la Licenciada Carolina Cantu Albear, Juez Interina del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, recibido el día de hoy a las diez horas con veintiocho minutos, mediante el cual como lo solicita se le tiene devolviendo debidamente diligenciado el exhorto numero **251/14**. Acto seguido con fundamento en lo dispuesto en los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles así como 1411, 1412 y 1054 del Código Comercio, así como el artículo 738 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la materia mercantil, siendo las trece horas con cinco minutos se procede a esperar la media hora de ley, en espera de postores: ----------

- - - Acto continuo y transcurrida que fue la media hora en espera de postores, se hace constar que se va a proceder al remate y que no se admitirán nuevos postores. Ahora bien y tomando en cuenta que la parte actora no se encuentra presente y no solicitó la adjudicación, se dejan a salvo sus derechos, para que los haga valer en la vía y forma legal correspondiente, y en cuanto a la ultima petición que refiere en su escrito de cuenta, se acuerda de conformidad y en consecuencia se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** fin de que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en: **CASA NÚMERO 2, CASA EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE SAN JUAN DEL RÍO, CONDOMINIO SAN JUAN DEL RÍO I, CON SUPERFICIE DE 72.0000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 2466, A FOLIO 167, DEL LIBRO 1826 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el tablero de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua, sirviendo de base para el remate la cantidad de **$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos con una reducción del diez por ciento de conformidad con el articulo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de **$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base. En virtud de que el inmueble se localiza en Ciudad Juárez, Chihuahua, ***gírese atento exhorto*** con los insertos necesarios al C. Juez de Primera instancia civil en turno de dicha entidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos respectivos. Con fundamento en los artículos 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio. Expídanse los edictos ordenados. Con lo anterior se da por terminada la presente, firmando en ella únicamente el personal del Juzgado que actúa y da fe. DOY FE. ----------

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.
EL SECRETARIO

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

RAMÓN VÁZQUEZ FAVELA 4403-93-94-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. ISELA HOLGUIN PARRA** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTES No.1,2Y3** DE LA **MANZANA No. 188,** SUPERFICIE DE 2,097.023 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 82 24 35	49.698 M	CALLE JALISCO
2-3	NW 08 16 00	25.459 M	AV. MANUEL R. ESQUER
3-4	SW 84 24 45	25.000 M	LOTE No. 4
4-5	NW 08 16 00	26.000 M	LOTE No. 4
5-6	SW 84 24 45	30.239 M	DIVERSOS PROPIETARIOS
6-1	SE 14 07 29	53.735 M	AV. 16 DE SEPTIEMBRE

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0076 A LAS 13:02 HORAS DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 17 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

ISELA HOLGUIN PARRA 4243-93-95

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 927/2013 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EDGAR GUTIERREZ VELA Y MARIA RAMIREZ MEDINA, EN CONTRA DE JORGE GUTIERREZ VELA, MORAYMA GUADALUPE GONZALEZ LUCERO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL REGISTRO JUDICIAL MORELOS; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

- - - EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.- - - -

- Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:- -

- - - - - - - - - - - - - **R E S U E L V E**:- - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por **EDGAR GUTÍERREZ VELA y MARÍA RAMIREZ MEDINA**, en contra de **JORGE GUTÍERREZ VELA, MORAYMA GUADALUPE GONZÁLEZ LUCERO**; así como del **Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito Judicial Morelos**.- -

- - **SEGUNDO**.- La parte actora probó la acción, los demandados fueron declarados rebeldes, en consecuencia:- - - - - - -

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de **EDGAR GUTÍERREZ VELA y MARÍA RAMIREZ MEDINA,** respecto del lote de terreno urbano y finca sobre el construida, que se encuentra ubicado en Calle Paula Aún de Aguirre Número 9015, de la Colonia Alianza Popular de esta Ciudad, lote de terreno ubicado en la manzana 4 lote 6, con una superficie de 180.0000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: 1 al 2 frente 9.0000 metros con calle Paula Aun de Aguirre, 2 al 3 derecho 20.0000 metros con lote 8,3 al 4 fondo 9.0000 metros con lote 5, 4 al 1 izquierdo 20.0000 metros con lote 4, inmueble que obra inscrito a nombre de los hoy demandados bajo la inscripción 71, a folio 71 del libro 2713 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; convirtiéndose en legítimos propietarios del mismo, por el transcurso del tiempo.- - - - - - - -

- - - **CUARTO**.- Se declara extinto el dominio y derecho de propiedad de **JORGE GUTÍERREZ VELA Y MORAYMA GUADALUPE GONZÁLEZ LUCERO**, sobre el inmueble antes indicado.- -

- - - **QUINTO**.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de **EDGAR GUTÍERREZ VELA y MARÍA RAMIREZ MEDINA**, sobre el bien descrito en el Resolutivo Tercero inmediato que antecede, así como para que realice la cancelación en la siguiente inscripción: número 71, a folios 71 del libro 2713 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.- - - - - - - -

SEXTO.- No se hace condena en costas.- - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA, la presente, al demandado JORGE GUTÍERREZ VELA, fijándose en el Tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, a la demandada MORAYMA GUADALUPE GONZÁLEZ LUCERO PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA RESOLUCIÓN por medio de edictos, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los numerales 499 y 504 del citado ordenamiento.- -

- - N O T I F I Q U E S E:- -

- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario de acuerdos. Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- - - - - - - - - - - - -

RUBRICAS ILEGIBLES.-------------------------------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _38____. CONSTE.- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.---------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JORGE GUTIERREZ VELA 4392-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. MARIO RODRIGUEZ HOLGUIN,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 1** DE LA **MANZANA No. 298,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	C. ADOLFO LOPEZ MATEOS
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 2
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA JUAN ESCUTIA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0035 A LAS 9:04 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 18 DE OCTUBRE DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL	EL SECRETARIO
LIC. HUMBERTO BACA TENA	C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

MARIO RODRIGUEZ HOLGUIN 4238-93-95

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA

1-XII/2014
DZ98671

SHECH/RR-1-XII/2014/REM-EST-PERS/DZ98671

CONVOCATORIA DE POSTORES
REMATE ENPRIMERA PÚBLICA ALMONEDA
NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONTRIBUYENTE: CHAVEZ LOYA ARMANDO
DOMICILIO: AVE TEOFILO BORUNDA NO EXT: 2404 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD.
CRÉDITO FISCAL: POR CONCEPTO DEL CHEQUE N°64 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER DEVUELTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS
BASE DEL REMATE: $135, 000.00(CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
POSTURA LEGAL: $90, 000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CHIHUAHUA, CHIH., A LOS 5 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-
EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, INSTAURADO PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO INDICADO AL RUBRO, EN CONTRA DEL (A) C. CHAVEZ LOYA ARMANDO, CORRESPONDE A ESTA AUTORIDAD REMATAR EL BIEN EMBARGADO EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2013, MISMO QUE FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA AUTORIDAD EL03 DE JULIO DEL 2014, QUEDANDO COMO DEPOSITARIO LA ESTA AUTORIDAD FISCAL , CONSTITUYENDO SU GUARDA Y CUSTODIA EN LOS PATIOS UBICADOS EN LA AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSA., POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44,70, 73, 320 FRACCIÓN I, 323, 325, 329, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 364, 366, 367, 368, 369, Y 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 16, 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I, IX Y X, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 1, 5 FRACCIÓN I APARTADO A Y FRACCIÓN II APARTADO C LETRA A, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 7 PRIMER PÁRRAFO, 27 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO Y 29 FRACCIONES I, IV Y V , DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, ES PROCEDENTE EMITIR EL PRESENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE CONVOCA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS **17:00** HORAS DEL DÍA **3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**., MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LA AUDIENCIA QUE SE EFECTUARÁ EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RENTÍSTICA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 601, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EL BIEN MATERIA DEL REMATE CORRESPONDE A UN VEHÍCULO MARCA **NISSAN**, LÍNEA **FRONTIER, XE T/M VERSION ESPECIAL CIL.:6 PTA:2**, MODELO **2013**, NÚMERO DE SERIE **3N6DD23T4DK024207**, COLOR **BLANCO**, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN **DZ98671**, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA., MISMO QUE ESTARÁ A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LOS DEPÓSITOS UBICADOS AVE. INDEPENDENCIA NO. 5605, COL. STA. ROSADE ESTA CIUDAD., A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

TERCERO.- SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$135, 000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, QUE ES EL VALOR QUE ARROJÓ EL AVALÚO PRACTICADO POR EL PERITO VALUADOR NOMBRADO POR ESTA EXACTORA, Y SERÁ POSTURA LEGAL **$90, 000.00(NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO DEL CITADO BIEN., EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERÁN ADMITIDAS LA POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 366, 367, 368, 369 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SUBASTA REFERIDA, DEBERÁN **SOLICITAR SU NÚMERO DE REGISTRO** EN LA OFICINA RECAUDADORA MENCIONADA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE DOCUMENTO, **A MAS TARDAR HASTA LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2014**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS; **1).- UN ESCRITO DE POSTURA** INDICANDO LOS DATOS PERSONALES DEL POSTOR., EN CASO DE SER **PERSONA FÍSICA**: A) NOMBRE, B) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, C) NACIONALIDAD, D) DOMICILIO, E) ACTIVIDAD, F) NÚMERO TELEFÓNICO, G) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA**., EN CASO DE SER **PERSONA MORAL**: A) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, B) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA O PODER, C) COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, D) DOMICILIO FISCAL Y, E) ANEXAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA** DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN., **2).- LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE DESEA ADQUIRIR**, **3).-LA CANTIDAD QUE OFRECE** POR EL MISMO, Y **4).- INCLUIR UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO**, CORRESPONDIENTE AL **10% DEL AVALÚO** (BASE) DEL BIEN SUJETO A REMATE, MISMO QUE DEBERÁ SER ADQUIRIDO EN ESTA OFICINA RECAUDADORA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, **5).- FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL**., APERCIBIENDO A LOS INTERESADOS QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE REMATE, POR SI O POR MEDIO DE INTERPÓSITA PERSONA, TODAS LAS PERSONAS DE LAS OFICINAS EJECUTORAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE HUBIEREN INTERVENIDO POR PARTE DEL FISCO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESEPERSONALMENTE LA PRESENTE CONVOCATORIA A **CHAVEZ LOYA ARMANDO**, ENEL DOMICILIO UBICADO EN LA AVE TEOFILO BORUNDA NO EXT: 2404 JARDINES DEL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD., DESIGNÁNDOSE PARA TALES EFECTOS AL C. LUIS GERARDO DE LEÓN SÁNCHEZ, MINISTRO EJECUTOR FISCAL NÚMERO 118, QUIEN DEBERÁ LEVANTAR ACTA PORMENORIZADA Y ENTREGAR UN TANTO DE LA MISMA, ASÍ COMO DEL PRESENTE ACUERDO A QUIEN ATIENDA LA NOTIFICACIÓN.

QUINTO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UN SITIO VISIBLE Y USUAL DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD FISCAL, **www.chihuahua.gob.mx** , DEBIENDO PERMANECER EN ESTA ÚLTIMA, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL REMATE.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE EN TANTO NO SE REMATE, ENAJENE O ADJUDIQUE EL BIEN MATERIA DEL PRESENTE REMATE, EL EMBARGADO PODRÁ PAGAR EL CRÉDITO Y RECUPERARLO INMEDIATAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 363 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

SÉPTIMO.- TODOS LOS PAGOS SE EFECTÚAN EXCLUSIVAMENTE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (O ABREVIADO: SRIA. DE HDA. DEL EDO. DE CHIH.)

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA.

LA RECAUDADORA DE RENTAS.

ARMANDO CHÁVEZ LOYA 4252-91

"EL BUFALO CENTRO CAMBIARIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 10 de Octubre 2014.

(EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		**Circulante**	
Total Circulante	$ 130251	**Total Circulante**	$ 2500
SUMA DEL ACTIVO	$ 130251	**SUMA DEL PASIVO**	$ 2500
		CAPITAL	
		Capital	
		Capital Social	$ 127751
		Total Capital	$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	$127751
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	$ 130251

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a 10 de Octubre del 2014

CARLOS VALDEZ SANDOVAL.
Liquidador.

EL BUFALO CENTRO CAMBIARIO 4080-90-92-94

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA **C. NORA ALBA VAZQUEZ VALENCIA,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.5** DE LA **MANZANA No. 540,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 3
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 6
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0083 A LAS 9:53 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 06 DE FEBRERO DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

NORA ALBA VAZQUEZ VALENCIA 4232-93-95

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. ANGEL AMARO ARGUELLES,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.2** DE LA **MANZANA No. 566,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE SONORA
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0005 A LAS 9:18 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL — EL SECRETARIO

LIC. HUMBERTO BACA TENA — **C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO**

ANGEL AMARO ARGUELLES 4233-93-95

-0-

DESPACHO CONTABLE AGUIRRE PULIDO

CONTPAQ i	Trilogia Quimica, S.A. de C.V.	Hoja: 1
Posición Financiera, Balance General al 30/Sep/2014		Fecha: 22/Oct/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	36,628.58	PROVEEDORES	5,165,506.92
CLIENTES	755,631.98		
DEUDORES DIVERSOS	2,420.00	Total CIRCULANTE	5,165,506.92
IVA ACREDITABLE	2,769.13		
CREDITO SALARIO	2,097.00		
PAGOS ANTICIPADOS	1,132,224.03	Total PASIVO	5,165,506.92
ANTICIPO A PROVEEDORES	18,817.12		
Total CIRCULANTE	1,948,587.84	SUMA DEL PASIVO	5,165,506.92
FIJO		CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,261.50	CAPITAL	
DEPREC.ACUM.MOBILIARIO Y EQ.OFICINA	-6,304.47		
EQUIPO TRANSPORTE	7,663.13	CAPITAL CONTABLE	
DEPREC.ACUM.EQUIPO TRANSPORTE	-7,663.13		
EQUIPO COMPUTO	15,148.38	CAPITAL SOCIAL	3,123,295.88
DEPREC.ACUM.EQUIPO COMPUTO	-13,726.22	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-6,312,658.28
MAQUINARIA Y EQUIPO	57,121.22		
DEPREC. ACUM. MAQUINARIA	-33,943.73	Total CAPITAL CONTABLE	-3,189,362.40
Total FIJO	27,556.68		
		Total CAPITAL	-3,189,362.40
Total ACTIVO	1,976,144.52		
		SUMA DEL CAPITAL	-3,189,362.40
SUMA DEL ACTIVO	1,976,144.52	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1,976,144.52

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES

Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y

AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS

JESUS ALBERTO AGUIRRE FLORES
CED. PROF. 2091255

FEDRICO GARCIA SILLER
REPRESENTANTE LEGAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 693/14, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** promovido por **AIDEE SÁNCHEZ GONZÁLEZ,** existe un auto que a la letra dice: ---------------------------------------
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.---------------

- - - Por recibido en este Tribunal a las doce horas con cuarenta y un minutos del día diecisiete de los corrientes, el escrito signado por el Licenciado **JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA**, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le realizó por proveído que antecede de fecha nueve de septiembre del año en curso, visible a foja veintinueve, exhibiendo la documental que adjunta y haciendo las manifestaciones que vierte, por lo que en tal virtud, se procede a radicar su petición en los siguientes términos. ---

- - - Por presentada **AIDEE SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, con su escrito y anexos recibidos por la Encargada de la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial Galeana, a las trece horas con un minuto del día veintiséis de Agosto del presente año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de solicitar la declaración de ausencia de su señor padre **HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** por lo que en tal virtud, se designa a la C. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ HIDALGO** en su carácter de cónyuge del presunto ausente, depositaria de los bienes perteneciente al antes mencionado, previniéndosele a efecto de que acuda ante la presencia Judicial en día y horas en que las labores de este Tribunal así lo permitan, para la aceptación y protesta del cargo designado, de acuerdo con lo que prevé el numeral 628 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así mismo, cítese a **HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, por medio de Edictos los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, en el Heraldo de Ciudad Juárez, en el Heraldo de Chihuahua, Chihuahua, y en el periódico de edición local denominado el Diario del Noroeste, mismos que se publicarán por dos meses con intervalos de quince días, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de seis meses en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí o por apoderado legítimo, se procederá al nombramiento de representante. Dese la intervención legal que le compete al **Agente del Ministerio Público adscrito**. Se señalan las **once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil catorce** a fin de que tenga verificativo el desahogo de la Información **TESTIMONIAL** que ofrece. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 343 del Código en cita. -

- **N O T I F Í Q U E S E**- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quién actúa y da fe. DOY FE.- -

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --------------------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -

ANDES, CHIH., A 07 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIA

ARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ 3965-88-93-98

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUIS RAUL GRANILLO CHAIREZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número **1508/2013**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **SOCORRO CHAIREZ DE LA ROSA,** se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente: -------------------------------------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL "CATORCE. ---

"- - -Agréguese a los autos el escrito presentado por la **Licenciada ANGELICA "RUBIO ESTRADA**, recibido el día nueve de los corrientes, y como lo solicita, toda "vez que quedó demostrado que el señor **LUIS RAUL GRANILLO CHAIREZ**, se "encuentra desaparecido y se ignora el lugar donde se encuentra, consecuentemente "cítese a éste último por medio de **edictos** que deberán publicarse por dos meses con "intervalos de quince días cada uno, en el Periódico Oficial del Estado, así como de dos "periódicos de circulación local y uno más de circulación en la República, haciéndosele "saber al presunto ausente que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de "tres meses contados a partir de la última publicación de los edictos, a fin de que "manifieste lo que a sus intereses convengan dentro del presente juicio, apercibido que "de no hacerlo dentro del plazo establecido se emitirá la resolución que en derecho "proceda, de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. **Dese vista al Agente del "Ministerio Público** adscrito a fin de que manifieste lo que a su Representación Social "compete. **N O T I F Í Q U E S E:**--

"- - -Así, lo acordó y firma el **Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos en unión de la Secretaria de Acuerdos "**Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**--

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 20 DE JUNIO DE 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA KARLA MARIA NEUMANN OGAZ

LUIS RAÚL GRANILLO CHAIREZ 3854-85-89-93

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. GILBERTO HERNANDEZ ARVIZO,** PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No.9** DE LA **MANZANA No. 540,** SUPERFICIE DE 500.00 **M2** CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE VERACRUZ
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/008-0026 A LAS 13:37 HORAS DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 22 DE OCTUBRE DEL 2014.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUMBERTO BACA TENA

EL SECRETARIO

C. JUAN RAFAEL OCHOA CASTILLO

GILBERTO HERNÁNDEZ ARVIZO 4235-93-95

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1701/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIO TARIN ARMENDARIZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.----------

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con cuatro minutos del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, por el Licenciado JOSE MARIA PARRA SALGADO, y en atención a su contenido, toda vez que la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, realizada el diez de los corrientes (foja 254), no contemplo la publicación de los edictos correspondiente en el Tablero de avisos del Juzgado relativo en Ciudad Aldama, Chihuahua, se deja sin efectos la misma, con el fin de no causar perjuicio a las partes, ordenándose regularizar el procedimiento en términos del artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles, y como lo solicita el promovente, **procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: PARCELA NÚMERO 638, ZONA 1, POLÍGONO 1/1 DEL EJIDO DE VILLA ALDAMA**, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $5,052,000.00 (CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de $3,368,000.00 (TRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, **señalándose las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio Y 729 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil. Asimismo, toda vez que el bien inmueble motivo de remate se encuentra ubicado en Aldama, Chihuahua, gírese atento Despacho al Juzgado Menor Mixto de Ciudad Aldama, Chihuahua, a fin de que se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos correspondientes. En consecuencia de lo anterior, se deja sin efectos la fecha señalada en el auto visible a fojas 256 del expediente.----------

N O T I F I Q U E S E:----------

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

RUBRICAS ILEGIBLES.----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO _91__. CONSTE.--------

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN BUSCA DE POSTORES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 31 DE OCTUBRE DEL 2014.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARIO TARIN ARMENDARIZ 4247-92-93-94

-0-

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 462/03, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LUIS CARLOS HERRERA RUEDA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, MARIA MONSERRATH QUEZADA, EN CONTRA DE MARIA ESTHER HONORATO DIAZ DE LEON, existe un auto que a la letra dice. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

A sus autos el escrito del licenciado ALEJANDRO A. PIÑON VILLALOBOS, recibido el quince de octubre del año en curso. Como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del 50% del bien inmueble consistente en finca urbana ubicada en la calle Ochoa (Antonio), de la colonia San Rafael, de esta ciudad, con una superficie de 350.5700 metros cuadrados, inscrita bajo el número 98, folio 99 del libro 3192 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se edite en esta localidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de $191,950.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la suma de $127,966.66 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.----------

N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO ___23_____. CONSTE.-

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.----------

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.-

DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. ----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2014.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARÍA ESTHER HONORATO DÍAZ DE LEÓN 4268-92-93-94

-0-

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez,Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. MARIA ANGELICA PALACIOS RIESTRA y HECTOR QUINTANAR ANGUIANO, según el expediente 1528/2008 y;

R E S U L T A N D O
C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. HECTOR QUINTANAR ANGUIANO y MARIA ANGELICA PALACIOS RIESTRA, mismo que fue celebrado el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Titular de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 340, del libro número 15, a folio número 17, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente proveído así como el que antecede por haberse dejado de actuar por mas de dos meses dentro del presente juicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 inciso c) y d) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día de hoy,, que presenta la C. MA. ANGELICA PALACIOS RIESTRA, visto lo solicitado, y toda vez que de autos se desprende que la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobieno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídasae copia certificada de la sentencia ejecutoriada, así como gírese el oficio ordenado en el resolutivo quinto de la sentencia en mención, lo anterior con fundamento en los artículos 84, 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MARIA ANGELICA PALACIOS RIESTRA 93

-0-

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	$ 32.38
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	$1,953.09
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio)	$976.54
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	$6.41
Anexo que exceda de 96 páginas	$32.55
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	$796.73
Media página	$398.36
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	$23.74

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO

IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: **www.chihuahua.gob.mx.**

Pestaña: **Gobierno / Periódico Oficial / Selecciona el año y mes a consultar.**

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

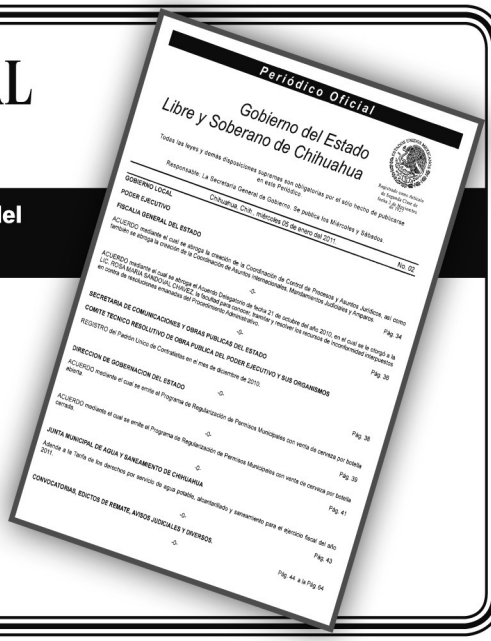
Periódico Oficial
Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx